

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Sesión 53^a, en miércoles 30 de abril de 1969.

Ordinaria.

(De 16.13 a 18.8).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
VICEPRESIDENTE, Y EXEQUIEL GONZALEZ MADARIAGA,
PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PRO-
SECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	2281
II. APERTURA DE LA SESION	2281
III. LECTURA DE LA CUENTA	2281
Expropiación de terrenos para cancha de aterrizaje en Lagunillas (Concepción). Oficio	2282
Designación de Embajador ante el Gobierno del Estado Español. Preferencia	2282

	Pág.
IV. ORDEN DEL DIA:	
Cobranza judicial de imposiciones, aportes y multas en los institutos de previsión	2282
Sesión secreta	2283
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre transferencia de predio a la Cruz Roja de La Cisterna. (Quedan despachadas)	2283
V. TIEMPO DE VOTACIONES	
Homenaje a la memoria del General Francisco Morazán	2288
Homenaje al señor Moisés Mussa con motivo de cumplir cincuenta años de docencia	2290
VI. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	2295
Consideraciones sobre la reforma agraria de la Democracia Cristiana. (Observaciones de la señora Carrera)	2298
Huelga de hambre de familiares de los obreros de "Saba". (Observaciones del señor Barros)	2311
Nuevo convenio de excedentes agrícolas. Consulta a la Comisión de Legislación. Oficio. (Observaciones del señor Barros)	2312
Designación de Director del Servicio Nacional de Salud. Oficio. (Observaciones del señor Barros)	2313
<i>Anexos.</i>	
DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en las observaciones al proyecto sobre transferencia de terrenos a la Cruz Roja de La Cisterna	2315
2.—Moción del señor Aguirre Doolan, con la que inicia un proyecto de ley sobre expropiación de cancha de aterrizaje en Lagunillas	2318
3.—Moción del señor Allende, con la que inicia un proyecto de ley que crea el Escalafón Técnico de Auxiliares del Senado	2319
4.—Moción del señor Allende, con la que inicia un proyecto de ley que crea el Escalafón de Secretarios de Senadores	2321

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Foncea, José
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Aylwin, Patricio	—Gormaz, Raúl
—Baltra, Alberto	—Gumucio, Rafael A.
—Barros, Jaime	—Jaramillo, Armando
—Bossay, Luis	—Juliet, Raúl
—Campusano, Julieta	—Luengo, Luis Fdo.
—Carrera, María Elena	—Maurás, Juan L.
—Castro, Baltazar	—Miranda, Hugo
—Contreras, Carlos	—Musalem, José
—Contreras, Víctor	—Noemi, Alejandro
—Corvalán, Luis	—Pablo, Tomás
—Curti, Enrique	—Palma, Ignacio
—Chadwick, Tomás	—Reyes, Tomás
—Durán, Julio	—Rodríguez, Aniceto
—Enríquez, Humberto	—Tarud, Rafael
—Ferrando, Ricardo	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 28 señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuer-

do constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel al Teniente Coronel don Javier Palacios Ruhmann.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios.

Cuatro de los señores Ministro del Interior y Gerente General de ENDESA, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Senadores señores Contreras Labarca (1), Contreras Tapia (2), Corvalán (3) y González (4):

- 1) Muerte del campesino Rosario Huentrepán;
- 2) Electrificación de Población Libertad, de Antofagasta;
- 3) Situación de la Agencia Postal de Villa Cayucupil, y
- 4) Deficiencias del Servicio de Correos.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Mensaje en que se solicita la aprobación del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Estado Español al señor Sergio Sepúlveda Garcés.

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que autoriza la transferencia de terrenos de la Corporación de la Vivienda a la Cruz Roja, Asociación La Cisterna. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Quedan para tabla.

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Aguirre, con la que inicia un proyecto de ley sobre expropiación de la cancha de aterrizaje de Lagunillas, departamento de Coronel. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Dos del Honorable Senador señor Allende, con las que inicia sendos proyectos de ley sobre creación del Escalafón Técnico de Auxiliares del Senado y del Escalafón de Secretarios de Senadores (Véanse en los Anexos, documentos 3 y 4).

—*Pasan a la Comisión de Policía Interior.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor MAURAS.— Pido la palabra.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan, y a continuación, el Honorable señor Maurás.

EXPROPIACION DE TERRENOS PARA CANCHA DE ATERRIZAJE EN LAGUNILLAS, DEPARTAMENTO DE CORONEL (CONCEPCION). OFICIO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En la sesión de hoy, se ha dado cuenta de una moción del Senador que habla por la cual se inicia un proyecto de ley sobre expropiación de terrenos en que está ubicada la cancha de Lagunillas, en el departamento de Coronel, con el objeto de entregarlos al Club Aéreo de Concepción. Esa pista, además de ser de alternativa, contribuiría al fomento de la aviación civil.

Si Su Señoría lo tiene a bien, ruego dirigir un oficio al Ejecutivo a fin de que el Presidente de la República incluya a la brevedad ese proyecto en la actual convocatoria. Como no hay muchos proyectos que tratar, tal iniciativa se podría considerar con prontitud.

—*Se acuerda el envío del oficio solicitado.*

DESIGNACION DE EMBAJADOR ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESPAÑOL.

El señor MAURAS.— Se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el mensaje del Ejecutivo en que se solicita la aprobación del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Estado Español al señor Sergio Sepúlveda Garcés.

En honor de nuestro colega, solicito tratar de inmediato el informe a que me he referido.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Existe acuerdo unánime de los Comités para tal efecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El acuerdo contó con el apoyo del Comité Radical.

IV. ORDEN DEL DIA.

COBRANZA JUDICIAL DE IMPOSICIONES, APORTES Y MULTAS EN LOS INSTITUTOS DE PREVISION.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas para la cobranza judicial de imposiciones, aportes y multas en los institutos de previsión. Dicha iniciativa no ha sido informada por la Comisión; por lo tanto, procede dar a ésta nuevo plazo para emitir su informe.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se dará plazo hasta el 18 de mayo para que la Comisión emita informe.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.19, para tratar un nombramiento diplomático y ascensos en las Fuerzas Armadas. Respecto de lo primero, presta su acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Estado Español al señor Sergio Sepúlveda Garcés. En cuanto a lo segundo, presta acuerdo para ascender, en las Fuerzas Armadas, a los señores Augusto Pinochet Ugarte, Sergio Araneda Bravo, Patricio Carvajal Prado y Germán Díaz Visconti.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 16.33.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—*Continúa la sesión pública.*

TRANSFERENCIA DE PREDIO A CRUZ ROJA DE LA CISTERNA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*En virtud de un acuerdo unánime de los Comités, corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que autoriza la transferencia de terrenos de la Corporación de la Vivienda a la Cruz Roja Chilena, Asociación La Cisterna, informadas por la Comisión de Obras Públicas.*

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 60ª, en 12 de septiembre de 1968.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 42ª, en 8 de abril de 1969.

Informe de Comisión:

Obras Públicas (veto), sesión 53ª, en 30 de abril de 1969.

Discusión:

Sesión 13ª, en 20 de noviembre de 1968 (se aprueba en segundo trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario).—*El primer veto consiste en sustituir, en el artículo 2º del proyecto aprobado por el Congreso, la expresión "Corporación de Servicios Habitacionales" por "Dirección de Planificación de Equipamiento Comunitario o la Institución de la Vivienda que corresponda".*

Dicho artículo autoriza a la Corporación de Servicios Habitacionales para construir el Cuartel de Comandancia del Cuerpo de Bomberos de San Miguel. El Ejecutivo sostiene que aquel organismo no es el encargado de construir obras de equipamiento comunitario, sino la Dirección de Planificación de Equipamiento Comunitario, la Corporación de la Vivienda o la Corporación de Obras Urbanas.

La Cámara aceptó esa sustitución. La Comisión de Obras Públicas, por unanimidad, recomienda a la Sala adoptar igual resolución.

La segunda observación suprime el artículo 3º aprobado por el Congreso, que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir gratuitamente a la Cruz Roja de esa comuna el predio municipal ubicado en la calle Manuel de Salas N° 65.

La Cámara aprobó este veto, y la Comisión, por unanimidad, recomienda al Senado proceder de la misma manera.

La tercera observación tiene por objeto agregar a la iniciativa tres artículos nuevos.

La Cámara aprobó el primero de ellos,

y la Comisión, con los votos de los Honorables señores Contreras Tapia y Pablo y la oposición del Senador señor González Madariaga, propone adoptar igual criterio.

La Cámara acogió el segundo artículo nuevo, excepto la frase que dice: "tendrán el carácter de contribución y". La Comisión, por unanimidad, recomienda al Senado rechazar íntegramente el precepto.

Por último, la Cámara aprobó el tercer artículo nuevo, y la Comisión, con los votos de los Honorables señores González Madariaga y Pablo y la oposición del Senador señor Contreras Tapia, sugiere proceder del mismo modo.

En consecuencia, la Comisión recomienda a la Sala aprobar todas las observaciones, salvo el segundo artículo nuevo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, del examen de los vetos, resulta aparentemente claro el hecho de que los recaídos en los artículos 2º y 3º no debieran merecer gran debate. El primero de ellos corrige un defecto en la enunciación de la entidad que debe realizar las construcciones; el segundo suprime un artículo, por estar ya consignado en una ley. Estas materias —repito— pueden despacharse sin mayor dificultad.

En cambio, hay otra observación que hace necesario un análisis más detenido. Por eso, propongo que la Sala se pronuncie primero sobre las que inciden en los citados preceptos y detenernos luego en las siguientes, a fin de precisar en forma exacta su alcance.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En el momento oportuno, el Senado deberá pronunciarse sobre cada una de las observaciones en orden correlativo. Los vetos deben discutirse en general y en

particular a la vez. De manera que si el señor Senador quiere referirse en particular a una de ellas, puede hacerlo.

El señor CHADWICK.— Me remitiré, de manera especial, a la definición de los términos "remodelar" y "remodelación".

Antes de emitir mi voto, desearía saber qué consecuencias tendrá tal definición, pues, debido a la índole misma de la observación, se aplicará a toda la legislación vigente que emplee alguno de esos dos términos. Inclusive, tengo dudas en cuanto a si quedará en correcta armonía con el conjunto de estas disposiciones, ya que los diferentes organismos del Ministerio de la Vivienda no desempeñan las mismas funciones. Por ejemplo, la CORVI —según recuerdo— tiene como única finalidad la de construir habitaciones. Entiendo, por lo tanto, que no le corresponde la facultad de remodelar.

Advierto a la Sala que estoy improvisando. No formo parte de la Comisión. En consecuencia, me agradaría mucho oír explicaciones más circunstanciadas sobre este aspecto. Desearía saber, en forma precisa, qué efectos producirá en toda la legislación relativa a vivienda y urbanismo el concepto uniforme de "remodelar" y "remodelación", que se da en la tercera observación del Ejecutivo.

El señor PABLO.— Tal como ha expresado el Honorable señor Chadwick, las observaciones son, en sí, de fácil despacho. Tal vez, la que tiene alcance más general es la señalada por Su Señoría.

A partir de la dictación de la ley 16.391, se otorgó a la Corporación de la Vivienda y a la de Mejoramiento Urbano la facultad de remodelar y de efectuar remodelaciones, términos que no han sido definidos por nuestra legislación. Por eso, con el fin de evitar problemas de interpretación, el veto define dichos vocablos de manera amplia, pues comprende aspectos como adquisición de terrenos, su fusión o subdivisión, loteos o reloteos, dotación

de áreas verdes, etcétera; es decir, todo proceso que signifique racionalizar la densidad de la población y renovar las áreas deterioradas. A los miembros de la Comisión nos pareció adecuada la definición, pues lo único que se persigue con ella es precisar el sentido de las palabras mencionadas, a fin de no entorpecer los fines operativos a que me referí. Por ello, la voté favorablemente.

Las dos primeras observaciones son de fácil comprensión. Por ello, la Comisión las aprobó por unanimidad en la misma forma como lo hizo la Cámara.

El artículo 2º, nuevo, tiene por objeto dar carácter de contribución a los cobros que efectúe la Corporación de Obras Urbanas por la ejecución de obras de alcantarillado y agua potable. La Cámara aprobó el precepto, salvo la frase "tendrán el carácter de contribución y". En cambio, la Comisión rechazó la totalidad de la norma por considerar carente de importancia el otorgamiento de una mera facultad a la Corporación de Obras Urbanas.

Por último, la quinta observación faculta al Subsecretario o al Director General de Planificación y Presupuestos para subrogar al Ministro de la Vivienda y Urbanismo en las Juntas Directivas de la Corporación de la Vivienda, Corporación de Servicios Habitacionales, Corporación de Mejoramiento Urbano y Corporación de Obras Urbanas. Esta enmienda es de orden práctico, ya que, por razones inherentes a su cargo, en muchas oportunidades dicho Secretario de Estado no puede concurrir a las reuniones de las Juntas Directivas de las instituciones señaladas.

La señora CAMPUSANO.—Si consideramos con mayor detenimiento el primer artículo nuevo, comprobaremos que otorga demasiadas facultades. Si la autoridad contara con ellas, es obvio que no se habría preocupado de proponerlas en un artículo nuevo, por la vía del veto aditivo,

procedimiento que impide un estudio minucioso de la materia.

Deseo advertir al Honorable señor Pablo que en el barrio afectado por la remodelación "San Borja" existe gran consternación. Las familias de modestos empleados que compraron una casa en la cual pensaban vivir para siempre, tienen plazo hasta el mes de julio para abandonarlas. Es cierto que se les pagarán sus actuales viviendas, pero a precio de avalúo, y esa cantidad es insuficiente para comprar otra casa en parte alguna. Y lo que es peor, a estas personas de clase media se les bajará su nivel de vida, pues si tienen éxito en la búsqueda de otra vivienda, ésta será, sin duda, de inferior calidad.

Tampoco se otorgan facilidades a las personas que arrendaban los inmuebles, en el sentido de procurarles habitación en el lugar.

El artículo 1º, nuevo, amplía atribuciones en cuanto a remodelación. En cambio, se ignoran los derechos de los arrendatarios y de los propietarios modestos que habitaban ese sector. Por eso, dicho precepto me causa extrañeza.

Por las razones expuestas, los Senadores comunistas votaremos en contra. Además, no disponemos del tiempo suficiente para informarnos de manera adecuada sobre la materia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He oído con mucho interés las observaciones de la Honorable señora Campusano. Las razones dadas por la Honorable colega y mi decisión de no admitir, en general, los vetos aditivos que proponen artículos nuevos sobre materias ajenas al proyecto primitivo me hicieron pronunciarme en contra del criterio del Ejecutivo. Pero debo advertir a la señora Senadora —y yo no denuncio a nadie— que los principios expuestos son también los de su partido.

A mi juicio, el Senado no debe admitir, por principio, la introducción de materias

ajenas a los proyectos de ley por la vía del veto aditivo. De esa práctica derivan muchos inconvenientes. Desde luego, obliga al Parlamento a pronunciarse con premura sobre una legislación acerca de la cual necesitamos ilustrarnos y formarnos un concepto, impidiendo así la introducción de enmiendas muchas veces favorables a la iniciativa.

El señor Secretario de la Comisión de Legislación me dio a conocer un informe evacuado hace tiempo por ese organismo, que me causó profunda sorpresa.

Agradezco el alcance hecho por el Honorable colega, porque me permite extenderme un poco sobre la materia.

Como decía, ese informe reconoce al Ejecutivo la facultad de proponer en los vetos las materias que crea conveniente, sin limitación. A mi entender, se parte de un error craso al pensar de ese modo. No soy abogado, pero el derecho descansa en la moral y en el sentido común. Es fácil entender, entonces, que si un proyecto se refiere a una materia determinada, al Ejecutivo le es permitido extenderse en ella e introducirle las enmiendas que crea convenientes al interés común. Pero de ahí a abordar asuntos ajenos, de lo que ya el Gobierno ha hecho un hábito, no me parece conveniente, porque se incurre en una trasgresión de la Carta Política. La Constitución establece, en efecto, los trámites a los cuales debe someterse el proyecto de ley en su paso por ambas ramas del Congreso. Por lo tanto, si se desea introducir alguna enmienda a una iniciativa, lo mínimo que se puede exigir es respetar la tramitación señalada por las normas constitucionales y legales.

Por eso, voté en contra de la observación.

Celebro la intervención de la Honorable colega, porque ella pone énfasis sobre el aspecto social del problema.

El señor PABLO.—La remodelación de nuestras ciudades es conveniencia de carácter general.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estoy de acuerdo con ello.

El señor PABLO.—Por esa razón, se otorgan facultades a los organismos respectivos.

Por ejemplo, en la ciudad de Concepción, en una remodelación iniciada durante el Gobierno anterior y concluida en el actual, se presentaron dos problemas de características semejantes a los señalados por la Honorable señora Campusano. En efecto, las personas que habitan un lugar se acostumbran a él, a sus vecinos, a sus amistades y, por ende, no puede serles grato abandonarlo. Por otra parte, en las ciudades es evidente la existencia de muchos sectores que admiten mayor densidad de población si se efectúa un tipo de construcción distinta. Ello ocurre no sólo en Chile, sino en todo el mundo, si es que realmente se desea avanzar.

Como la actividad privada no sigue un plan coordinado en materia de construcción de viviendas, el Estado debe intervenir. Por ello, urge el otorgamiento de atribuciones en cuanto a remodelación.

En segundo lugar, la observación sólo pretende precisar el concepto de remodelar, actualmente sin definición. Mediante ella, es posible incluir en esa actividad muchas otras hoy no comprendidas en el concepto de remodelación.

Estoy convencido de que si la señora Senadora lee con detenimiento la disposición, concluirá que ella encierra lo que todos entendemos por remodelación.

También se ha planteado un problema de orden general: si el Ejecutivo puede incluir, mediante la vía del veto, materias ajenas a la idea central de un proyecto. Creo que la Comisión de Legislación no sólo ha emitido uno, sino dos o tres informes sobre la materia, y en ellos se señala que el Ejecutivo tiene facultad para proceder de la manera como lo ha hecho. El Congreso, por su parte, puede aprobar o rechazar ese criterio, lo cual nadie discute. Es evidente que en muchas opor-

tunidades existe la conveniencia de obrar de ese modo, considerando la urgente necesidad de despachar con prontitud materias de gran trascendencia. Es decir, se aprovecha la vía del veto para introducir algunas ideas que, a la postre, son aceptadas, en general, muchas veces por la unanimidad del Parlamento.

Estimo que la objeción de tipo formal debe ser desestimada. En cuanto a la de fondo, señalada por la Honorable señora Campusano, juzgo que no podrá resolverse por el hecho de rechazar la definición que comentamos. Ella configura una materia que puede ser objeto de otra legislación.

En mi concepto, el hecho de rechazar estas disposiciones conducirá a un mayor distanciamiento dentro de las facultades de dos corporaciones distintas, que de alguna manera se pretende precisar.

El señor ENRIQUEZ.—Me han hecho mucha fuerza las observaciones formuladas por el Senador González Madariaga, y concuerdo plenamente con sus planteamientos.

Por otra parte, debo reconocer el hecho de que la mala práctica de introducir en un proyecto de ley materias extrañas, se ha hecho inveterada, no sólo por parte del Ejecutivo, sino también por el Congreso. Sería conveniente que la reforma de la Constitución Política, en tramitación, impidiera definitivamente estos verdaderos abusos o excesos. La práctica parlamentaria y del Gobierno ha sido distinta y contraria a ese propósito.

En cuanto al artículo mismo, concuerdo con su esencia, porque es imposible sanear de manera efectiva poblaciones marginales o "callampas" sin poseer facultades como las comprendidas en la definición de remodelar y remodelación.

Existen poblaciones marginales, compuestas por varios miles de familias, que constituyen verdaderos hacinamientos y peligrosos focos de insalubridad desde todo punto de vista, sin asomo de urbanización. En ellos, junto a algunas casitas, se-

gún la expresión de la Honorable señora Campusano, hay tugurios, hechos con unas cuantas latas y fonolitas. Esta realidad debe desaparecer. Una remodelación en consecuencia, debe establecer las exigencias mínimas de una población, en cuanto a urbanización y condiciones sanitarias.

Indudablemente, también debe ser atendido el problema de las personas que quedarán sin casa. Debe disponerse su instalación inmediata en otras poblaciones. En caso contrario, es imposible hacer una efectiva remodelación, pues ésta debe comprender comodidad, seguridad y bienestar de quienes, apremiados por circunstancias económicas y legales, no han podido resolver su problema habitacional de otra manera que no sea viviendo en poblaciones callampas.

Repito: concuerdo con la definición y la esencia del artículo, aunque discrepo de la práctica inveterada a que me he referido. Confío en que ella sea eliminada por la reforma constitucional que en este momento se tramita.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobarán las dos primeras observaciones.

Acordado.

En votación el primer artículo nuevo.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— He oído con mucho interés a mi Honorable colega el señor Pablo. En mi concepto, no se puede terciar en un debate público sin dejar bien expuesto el pensamiento de cada cual. En verdad, tanto el Ejecutivo como el legislador han convertido en práctica viciosa la introducción de materias ajenas en los proyectos de ley. Si aplicamos rectamente la Constitución Política, veremos que ella no permite tal vicio.

Mi Honorable colega hace fe y cree que la próxima reforma constitucional debe

poner término a estos vicios. Ello sería de celebrar; pero temo que ocurra lo mismo que con la actual disposición constitucional y que más adelante tampoco se cumpla el nuevo precepto. Esa es la razón que me ha movido, tal vez con exageración, pero con firmeza, a rechazar estos vicios, respecto de los cuales ambos estamos de acuerdo en que son muy inconvenientes.

Voto que no.

El señor CHADWICK.—En mi opinión, cada vez que la ley define una palabra, fija el contenido a todas las disposiciones que la usan. Y como no he podido tener una explicación suficiente respecto del alcance que tendrá esta observación, prefiero votar en contrario hasta tener a la vista todos los preceptos donde se usa la expresión “remodelar” o “remodelación”.

—*Se rechaza la observación (11 votos por la negativa, 7 por la afirmativa, 1 abstención y 4 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados aprobó el segundo artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo, salvo la frase “tendrán el carácter de contribución y”, que ha rechazado.

• El señor LUENGO (Vicepresidente).—En votación.

El señor PABLO.—Démosla por rechazada, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se rechazará la observación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hubo unanimidad en la Comisión para desecharla.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Finalmente, el Ejecutivo propone agregar un tercer artículo nuevo, que fue aprobado por la Cámara. Por su parte, la Comisión, con los votos de los Honorables señores González Madariaga y Pablo y la oposición del Honorable señor Contreras Tapia, también recomienda aprobarlo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Voto que no, de acuerdo con la tesis del Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No, señor Senador. Está mal invocada mi tesis.

—*Se aprueba el artículo (10 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 4 pareos), y quedan despachadas las observaciones.*

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Comités ya aprobaron las indicaciones que figuraban en la tabla de esta sesión.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL GENERAL FRANCISCO MORAZAN.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—A continuación, el Honorable señor Aguirre Doolan rendirá homenaje a la memoria del General don Francisco Morazán.

Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, Honorable Senado:

En agosto de 1957, tuve el honor de suscribir el proyecto de ley, en unión de otros colegas, para erigir un monumento por suscripción popular al Libertador y Unificador de Centroamérica, General Francisco Morazán, hijo preclaro de Honduras, paladín de la Unión Centroamericana y paradigma de virtudes ciudadanas.

Fuera de lo anteriormente dicho, fundamentaba nuestra moción el anhelo de los chilenos de hacer justicia a los grandes próceres de América, como también la admiración que suscitaba en nuestros espíritus la reciedumbre moral, hasta su trágica muerte, del General Morazán, cuyos esfuerzos a favor de la libertad y de la educación de su pueblo hubieran bastado para ganarle sitio de honor en la historia. Ese proyecto se convirtió en la ley

12.665, que lleva la firma del Presidente Ibáñez y su Ministro de Educación, Almirante Quintana. La Sociedad Bolivariana, como el Comité Pro Monumento a Morazán, quienes fueron los auspiciadores de la idea de esta estatua, prosiguieron infatigables en el empeño de lograrla. Posteriormente, gestiones realizadas tanto en Chile como en Honduras, planteamientos hechos a personalidades del país hermano, la hicieron cuajar en hermosa realidad a manos del insigne escultor hondureño Mario Zamora.

Ya en mayo de 1958, el Presidente de Honduras, Excelentísimo señor Ramón Villeda Morales, al visitar nuestro país, había colocado la primera piedra en inolvidable ceremonia de confraternidad. Y el Parlamento de Honduras había acordado ofrecer a Chile este monumento, hermosa pieza en bronce que, desde hoy a mediodía, adorna nuestra Avenida Bernardo O'Higgins, constituyendo un exponente inmarcesible de la amistad fraterna de Chile y Honduras.

Yo diría que el acuerdo del Congreso de Honduras, que nos honra altamente, es un fruto más de la acción del Parlamento Latinoamericano, que contribuí a fundar en Lima en diciembre de 1964 y cuyos propósitos fraternales recogieron noblemente los congresistas de Honduras.

Además, influyeron en el acuerdo los lazos muy hondos entre nuestros dos países, que forjaron soldados y maestros chilenos en misiones en esa nación, como también los muchos estudiantes hondureños que abrevaron su sed de conocimientos en nuestras aulas universitarias.

Quiero agradecer, como Senador, este gesto de Honduras. No es corriente que los pueblos donen estatuas a otros países; y, entonces, valorando el significado de la generosa actitud hondureña, quiero expresar a esa nación, desde esta alta tribuna, como Senador de Chile, la honda gratitud de nuestro pueblo, diciéndole que la figura epónima de Morazán, en nuestra capital, será un símbolo de eterna

fraternidad entre Chile y Honduras y que, junto a ese bronce, Morazán recibirá siempre la admiración afectuosa de los chilenos y también el reconocimiento hacia su noble patria hermana.

Y aquí, en Santiago de Chile, el héroe, llamado el "Cóndor de Tegucigalpa", habrá de sentirse en un medio propio, avizorando con mirada de eternidad las cumbres cordilleranas de Chile, que se avistan majestuosas desde nuestra capital.

El señor CURTI.—Señor Presidente:

Para el Partido Nacional, el pasado de los pueblos y la grandeza de su historia constituyen los pilares de su progreso y van señalando metas que alcanzan a las generaciones del porvenir.

Por ello, hace algún tiempo, nuestros votos favorables contribuyeron a aprobar la ley que disponía erigir, por suscripción popular, un monumento en la Avenida Bernardo O'Higgins al más grande de los centroamericanos de la Independencia, al General Francisco Morazán, hondureño de dimensiones continentales y que pudo realizar la unión de las cinco naciones centroamericanas.

Un escritor notable dijo: "Morazán es tan grande como Bolívar y Napoleón, su gloria es gloria de América".

Y hoy, el propósito de un selecto grupo de chilenos, que creía necesario que el Libertador y soñador centroamericano tuviera un sitio en nuestra arteria de próceres, se ha convertido en hermosa realidad. En efecto, en la mañana de hoy se ha inaugurado su monumento que la República de Honduras nos ha donado, en gesto que compromete agradecido el sentimiento de nuestro país.

Con este motivo se han escuchado expresiones de confraternidad y de admiración para el General Morazán, del Envío Especial de la República de Honduras, de autoridades nuestras, representadas por el señor Alcalde de Santiago, y del Presidente del Comité Pro Monumento a Morazán, don César Guzmán Castro. Y lo que es más importante, dichas como lec-

ción inolvidable ante una concurrencia de escolares. Morazán es nieto del romano de su nombre, tuvo ancestro hispánico y aborígen, sirvió con su espada, sacrificios y talento constructivo a la patria centroamericana, en las tareas de la paz como en la guerra por la libertad.

Los pueblos, como los hombres, cultivan y estrechan amistades, y éstas son útiles a las naciones, especialmente en América Latina, donde la integración es la etapa incumplida de la tarea de los próceres y donde nos une un común concepto y amor por la libertad y la dignidad del hombre.

Hoy se ha hecho una gran jornada en la vinculación de Chile y Honduras. Los Senadores nacionales queremos adherir calurosamente a ella y expresar a la noble patria de Morazán, el agradecimiento cordial de Chile entero.

He dicho.

El señor PABLO.—Señor Presidente:

Chile dio nueva prueba de su espíritu americanista, al dictar una ley, hace algún tiempo, para levantar una estatua al General Francisco Morazán, paladín hondureño que, sin duda, es el mayor centroamericano y a quien se le ha denominado con propiedad "el Bolívar de Centroamérica". Este gesto justiciero de los chilenos ha tenido la generosa respuesta de Honduras, al enviarnos la estatua del prócer. Encuentro en ello una muy señalada distinción a nuestro país, un reconocimiento a nuestro fervor americano desde la época de la independencia, como a los esfuerzos que por la integración continental viene desarrollando el actual Gobierno, seguro de interpretar en esta política a la inmensa mayoría del país.

Morazán, a más de Libertador y Unificador de la América Central, cuya más alta magistratura ocupó, fue el más avanzado reformador de su tiempo en toda la América Ibero.

Este monumento será como el ara donde se ofrende la amistad fraternal de los chilenos hacia las cinco naciones centroamericanas, que personifica el Gran Mo-

razán, y cuyos anhelos comunes las mantendrán unidas eternamente. La Sociedad Bolivariana de Chile, junto al Comité Pro Monumento a Morazán, así lo comprendieron certeramente al empeñarse por esta obra de justicia. Y esta fiesta latinoamericana nos da oportunidad grata para evocar la urgencia del pensamiento del filósofo que dijo: "Desunidos seremos fácil presa de la conquista imperialista y de su consiguiente explotación. El momento de hacerlo, unirnos, es ahora mismo".

Y el pensamiento morazánico de unión lo han mantenido Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, que buscan afanosamente su más estrecha unidad, lograda en gran parte mediante la ODECA, creada por la Carta de San Salvador del 14 de octubre de 1951, cuyo considerando primero establece: "Que las Repúblicas Centroamericanas, partes disgregadas de una misma nación, permanecen unidas por vínculos indestructibles que conviene utilizar y consolidar en provecho colectivo", elevado concepto que es síntesis del alma de los centroamericanos y del mandato eterno de Morazán.

He dicho.

HOMENAJE AL SEÑOR MOISES MUSSA CON MOTIVO DE CUMPLIR CINCUENTA AÑOS DE DOCENCIA.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Cavilé largo tiempo sobre la conveniencia de improvisar o de leer este homenaje. Me parecía que decir algunas palabras respecto de un maestro de la estatura intelectual de Moisés Mussa, tal vez, hacía necesario escribir una pieza oratoria. En el silencio de los anaqueles, se tala mejor el concepto y quizás llega la imagen más feliz y adecuada. Pero, por último, me incliné por la improvisación, teniendo en cuenta la sencillez, que, a mi juicio, es uno de los sellos característicos de la personalidad del hombre al cual homenajea-

mos hoy día y al que tributarán su admiración los profesores y alumnos del más alto plantel universitario, la próxima semana, y a quien conocerán y oirán el sábado venidero los modestos estudiantes de la escuela pública N° 1 de Rancagua, que tendrán oportunidad de escuchar, ya de labios del personaje central, las mismas palabras que como profesor primario dictara en ese plantel, recién egresado de la Escuela Normal.

Moisés Mussa; para quienes no lo conocen, es un hombre que ha recorrido muchos países del mundo llevando la lámpara de su talento, el resultado de la cosecha de sus lecturas; en fin, ese material tan abstracto y sólido a la vez, producto de la ilustración y la sensibilidad espiritual.

Durante cincuenta años ha diseminado el producto de esos trasiegos. Se me ocurre que resulta saludable hablar de él cuando entera medio siglo de labor y todavía continúa en actividad, en instantes en que en este país pareciera que toda la gente está nerviosa por acogerse a la brevedad al retiro prematuro.

Mussa, siendo ya acreedor al descanso por tanta labor cumplida, continúa en la Universidad Técnica, en ese instituto, en el otro, en ese centro, en el de más allá, ilustrando a las nuevas generaciones y, lo que es mucho más importante, y por eso me entusiasma el homenaje —también vale la pena traerlo a colación cuando se habla de la reforma universitaria y de la modificación de los estatutos que reglan nuestra educación—, transmitiendo su mensaje con una actitud que penetra en el pueblo y hace sentir solidario al modesto muchacho, al hombre de la calle. Ojalá quienes estudian las reformas universitarias, cojan en la personalidad de Moisés Mussa el material necesario para crear las condiciones, con el objeto de que los nuevos profesionales chilenos, bajando de las viejas torres de cristal, sean capaces de traspasar su capacidad, su cultura

y su talento con la sencillez que permita no sentirse inferior a quien empieza a caminar por las largas huellas de los libros y del estudio.

Quizás este homenaje a Moisés Mussa podría transformarse también en un homenaje a la colonia árabe y, especialmente, a los sirios llegados a nuestro país.

Su padre, don David Mussa, tenía una pequeña tienda en el barrio de mi pueblo, donde yo me estrellé con los crepúsculos, corriendo tras un volantín imposible. El señor Mussa era un sirio que llegó a Chile a comienzos de siglo, procedente de un pueblo llamado Darati. Instaló su negocio con sacrificio y esfuerzo y comenzó a educar a sus hijos. Moisés Mussa fue a esa escuelita pública que mencioné hace un momento y compartió con el compañero de banco las agujas de hielo del invierno. Luego de superar todos los cursos, llegó a la Normal y, una vez recibido, regresó a la misma escuela como maestro, para poder financiar sus estudios universitarios.

El padre de Mussa, entonces, es parte de ese sector del pueblo sirio que ha sufrido invasión tras invasión y que a principios del siglo, gimiendo bajo el yugo del imperio otomano, tal vez para evitar ser carne de cañón en los lugares de vanguardia de la conflagración primera, tomó el barco para atravesar los océanos y navegar durante meses. Llegó a Argentina y, después, a lomo de mula, cruzó hacia la incertidumbre de un país ubicado en el último rincón del mapa.

Esos sirios se incorporaron a nuestro progreso: no vinieron a amasar fortuna para luego llevarla al exterior. Sus descendientes, uno profesor, el otro médico, el de más allá, abogado, arquitecto, ingeniero, pasaron a ser piezas vitales en nuestras transformaciones, en nuestro devenir nacional. Cuando regresan al pueblo de sus antepasados, Darati, o a otros lugares de Siria, hablan de Chile. De aquí llevan una mentalidad rejuvenecida, pero

los de allá, con su sabiduría de siglos, tampoco han sido remisos al progreso y a las rebeldías.

En este momento, los pueblos árabes, viniendo desde el atraso en que los sumió el colonialismo, se levantan para poner dique a la acción del imperialismo en aquellas zonas. Con su coraje, con su acción combativa, y sobre todo por la identificación con las ideas nuevas, dan ejemplo a la humanidad y a los demás pueblos y los mueven a luchar por su destino y por su liberación económica.

El Honorable señor Aniceto Rodríguez recorrió Siria hace algunos días y, al regresar, volcó sus impresiones en una conferencia que ha sido publicada en un folleto. Me place comprobar que haya tenido un amplio enfoque para apreciar lo que los sirios están haciendo en aquella tierra difícil, y el acierto demostrado al ilustrarnos con el resultado de esas experiencias.

Pareciera que Siria y todos los pueblos árabes son muy viejos; pero, por obra y gracia de la sabiduría que cogieron, tal vez del devenir de la humanidad, permanecen eternamente jóvenes.

Cierta vez, en un acto celebrado en un teatro de Santiago, yo dije que "al viejo Nilo le están enseñando a leer". Efectivamente, un poco por el Nilo, un poco por el Eufrates, en fin, por aquellas corrientes que atraviesan los viejos templos sagrados, navegan las nuevas ideas de que se nutren los hombres y combatientes de los pueblos árabes. Y si bien es cierto que el llamado del muecín desde los minaretes de las mezquitas está viejo, está cargado de tiempo, no lo es menos que, precisamente, el ensamble de las culturas ha permitido a los árabes transformar el llamado de madrugada del muecín, ya no en una arenga para continuar defendiendo viejas concepciones, sino, sencillamente, para despertar ahora en su corazón la necesidad de tranquear definitivamente hacia su liberación política y económica.

En mi pueblo, en Rancagua, los ape-

llidos sirios están entroncados a las actividades principales del pueblo. Son hijos de aquellos sirios que llegaron a comienzos de siglos y los he tenido por compañeros en el colegio, tal vez en el campo deportivo o en la reunión social. Ahí están los Bitar, los Yarad, los Anich y los Cum-sille; en fin, tantos de ellos. Son camaradas de toda la vida; compartieron cada una de nuestras inquietudes. Seguramente un poco mayor, Moisés Mussa vino en el tiempo en que la ciudad era una pequeña aldehueta, y en el único tranvía, que como un diamante fino atravesaba la ciudad cortando el cristal de la siesta pueblerina, fue a las aulas y se ilustró. Luego, con sus estudios en la universidad y en el exterior, terminó no sólo por prestigiar al país de sus antepasados, sino que por último echó su cuarto a espadas de talento por el pueblo mío, que también es el de su infancia.

Muchos de los presentes saben que Moisés Mussa maceró el espíritu en la Escuela Normal y en la universidad, como también en muchos otros centros donde, en silencio, anónimamente, se está trabajando el pensamiento. Por eso, cuando ha cumplido cincuenta años de docencia puede tener la altura de espíritu necesaria no sólo para exhibir vitalidad y continuar en el trabajo, sino también la modestia y sencillez que sólo es propia de los espíritus selectos.

Ruego enviar una nota a este hombre ejemplar, que con su esfuerzo fue a doctorarse en la asignatura de Filosofía y Letras en la Universidad Central de Madrid, y al que luego, en atención a sus relevantes méritos, se le confirmó su título en universidades de Estados Unidos. En dicha comunicación debemos hacerle ver que su existencia, si bien sencilla y modesta, no ha pasado inadvertida para esta Corporación; que Chile está agradecido de él y de sus antepasados; que los chilenos no tenemos mala memoria, y que la gratitud es una buena moneda, que en un

momento dado podemos echar a correr en el cristal del espíritu, en la explanada de las emociones.

Termino, señor Presidente, agradeciendo a Moisés Mussa como rancagüino, como chileno y como ex alumno de la Escuela N° 1, el haber hecho llegar tan alto el intelecto de mi pueblo y el nombre de mi patria.

He dicho.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muy bien.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se enviará la nota en los términos señalados por el Honorable señor Castro.

El señor RODRIGUEZ.— En nombre de la Corporación.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Acordado.

Solicito el asentimiento de los señores Senadores para que continúe presidiendo la sesión el Honorable señor González Madariaga.

Acordado.

—*Pasa a presidir la sesión el señor González Madariaga.*

El señor PABLO.— Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos, por mi intermedio, desean adherir al homenaje tan merecido que esta tarde ha rendido el Honorable señor Castro a la persona de don Moisés Mussa, profesor universitario dedicado a la docencia desde hace cincuenta años y que, con su esfuerzo, ha prestigiado la enseñanza primaria, secundaria y universitaria del país.

Sus dotes pedagógicas han quedado de manifiesto con los títulos obtenidos en universidades españolas y norteamericanas. Su labor en servicio de la formación de la juventud para la lucha por la vida es amplísima. Su obra deja de manifiesto la abnegación con que ha servido a la universidad, y los esfuerzos que ha desplegado en torno de la educación. El solo hecho de continuar ejerciendo la docencia aún después de 50 años demuestra la vitali-

dad del hombre que, más allá de pensar en el reposo, acogiéndose al régimen provisional que le habría permitido dedicarse a otro tipo de actividades, continúa su labor educativa, a la que, por vocación, ha entregado sus mejores esfuerzos y desvelos.

Quienes creemos que Chile se realiza no sólo en los sitios más significativos en la vida de la nación, sino también en otros niveles, gracias a la acción de hombres que, como Moisés Mussa, entregan sus vidas con fervor y empeño al cumplimiento de su deber, expresamos nuestra satisfacción por la forma como este maestro ha trabajado y ejercido su profesión durante tan largo período.

Al igual que el Honorable señor Castro, hacemos extensivo este homenaje a los hijos de hombres que, procedentes de otras tierras, se radicaron en el país y, al hacer que sus familias se identificaran con la nacionalidad misma, han contribuido a formar el Chile nuevo que todos anhelamos.

Solicito que también se agregue el nombre de nuestro Comité a la nota que, a petición del Honorable señor Castro, se enviará a este ilustre educador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— Se agregará la firma del Comité Demócrata Cristiano a la nota solicitada.

Tiene la palabra el Honorable señor Juliet.

El señor JULIET.— Hermosa es, sin duda alguna, la tradición que se ha venido formando en esta Corporación en el sentido de detener por algunos instantes sus muy responsables y altas funciones, con el objeto de rendir homenaje a quienes ya no nos podrán acompañar o a aquellos que en su vida han realizado una labor que nuestro pueblo reconoce y aplaude. En esta oportunidad, gracias a la iniciativa de nuestro Honorable colega Baltazar Castro, tenemos ocasión de demostrar nuestro sentimiento de admiración

hacia un hombre que durante cincuenta años ha dedicado y entregado a nuestro país todo el bagaje de su cultura, de sus inquietudes y de su espíritu, y que ha merecido el reconocimiento de toda nuestra nacionalidad. Tanto más hermosa resulta en esta oportunidad cuanto que hemos tenido ocasión de escuchar —y lo digo públicamente— una ejemplar pieza oratoria de labios del Honorable señor Baltazar Castro. Felicito a Su Señoría por haber llegado a perfeccionar a tal extremo nuestro idioma.

Deseo recordar, porque siempre soy muy franco para expresar mis juicios, una frase de las muchas que podría subrayar de su intervención. Aún parecen resonar en esta Sala los ecos de sus palabras cuando, refiriéndose a un barrio de su pueblo, dijo haberse “estrellado contra el crepúsculo tratando de alcanzar un volantín imposible”. Ha sido, en realidad, una pieza oratoria digna de aplauso y que mucho se merece don Moisés Mussa, a quien hoy día he querido rendir homenaje y expresar mi reconocimiento por su labor docente.

Sin embargo, estimo que, tanto el maravilloso discurso del Honorable señor Castro como las expresiones de adhesión del Honorable señor Pablo, han sido incompletos. Quizás nuestro pueblo y mis Honrables colegas quisieran oír, además, un breve recuento de la labor de Moisés Mussa. No sólo ha sido profesor primario y secundario, sino también ensayista y publicista; un hombre que, merced a su amplia cultura —para usar una expresión del Honorable señor Castro—, ha tranqueado por los caminos de la filosofía.

Tengo a la mano una breve síntesis de la obra de Mussa. La leeré para asombro de este Senado y porque, sin duda, habrá de constituir ejemplo para quienes tengan la posibilidad de imponerse de este homenaje.

Como dije, es profesor primario y titulado como profesor de Estado en Cas-

tellano y Filosofía. Su inquietud lo lleva a la Universidad de Columbia, donde obtiene el grado de Maestro de Artes y el diploma de Profesor de Educación. Luego llega hasta la Universidad Central de Madrid, en donde se doctora en Filosofía y Letras, presentando la memoria “Estudio Comparado de los Teatros de Ruiz de Alarcón y Corneille”. Luego, completa aún más sus estudios pedagógicos en Roma. De vuelta a Chile, es Director de la Escuela Normal Superior, ejerce la docencia en los Liceos Valentín Letelier y de Aplicación, y en los Institutos Nacional y Secundario de la Facultad de Bellas Artes. Ocupa el cargo de Jefe de la Sección Pedagógica del Ministerio de Educación y de la de Enseñanza Normal de Chile. Sirve cátedras en el Instituto de Educación Física y en el Pedagógico de la Universidad de Chile, como asimismo en la Escuela de Aviación.

Sus inquietudes —muy bien lo recordaba el Honorable señor Castro— superaron su calidad de maestro. Se incorpora a los movimientos gremialistas del profesorado y a otras labores de índole social. Así, lo encontramos en la Asociación General de Profesores, en el cargo de Presidente de la Sociedad de Profesores de Escuelas Normales, de la Federación de Educadores, etcétera. Es miembro del Instituto de Ciencias Penales, de la Sociedad de Escritores, de la Sociedad de Instrucción Primaria, de la Sociedad de Profesores de Escuelas Normales, del Círculo de Profesionales Chilenos de Ascendencia Árabe y del Instituto Chileno-Árabe de Cultura, como también es director del Círculo Libanés de Chile.

Entre sus obras, es posible recordar su traducción de “Mejores Escuelas”, de Stearn y Washburne, y “El Profeta” y “El Jardín del Profeta”, de Gibrán Jalil Gibrán. Es autor de “Cuestiones Mínimas de Educación”, de “Investigaciones Científicas en Nuestra Educación”, de “Nuestro Problema Educacional”, de “Nuestros

Alumnos”, de “Problemas Vitales del Magisterio Chileno” y de “Guía de Observaciones Pedagógicas”.

Es tan vasta la labor de este hombre, que, a mi juicio, ha hecho bien el Senado en dedicar algunos instantes para señalarlo como ejemplo de la superación de nuestro pueblo, de la abnegación del chileno en favor de su país. Aquí vemos cómo una persona nacida en cuna humilde, pero aprovechando las posibilidades que nuestro Estado proporciona a quienes desean progresar y merecer el cariño de sus conciudadanos, se ha superado hasta el punto de merecer la preocupación de una de las ramas del Poder Legislativo.

Los Senadores radicales no sólo adherimos al homenaje a Moisés Mussa, sino que, por intermedio de estas breves palabras, deseamos hacer llegar nuestro estímulo para que continúe en su labor incansable en favor de la educación nacional, para que siga perfeccionándose y así entregue a Chile muchísimas luces más de su brillante inteligencia y nos permita seguir gozando de su erudición, capacidad, altruismo y generosidad espiritual.

Solicito agregar el nombre de nuestro Comité a la nota de estímulo que se enviará al señor Moisés Mussa.

La señora CARRERA.—En nombre del Comité Socialista, expreso nuestra adhesión al emocionado homenaje que esta tarde se rinde al educador Moisés Mussa, gran ensayista y filósofo, maestro de juventudes.

Ejemplos como el de este hombre nos hacen tener más fe en lo que pueden dar de sí los chilenos. Estimamos que, exponiendo las virtudes de personas como Moisés Musa, proporcionamos, a nuestros jóvenes, modelos para emular y respetar.

Por tal motivo, en esta ocasión, a pesar de no haber tenido el placer de conocer a este maestro, el Partido Socialista, por intermedio de la Senadora que habla, adhiera a este homenaje y expresa su satisfac-

ción por la acogida que de él ha hecho la Corporación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).—Se dará cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar “in extenso” los discursos de homenaje al General don Francisco Morazán y al profesor universitario señor Moisés Mussa.

—*Se aprueba.*

VI. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).—Se cursarán los oficios en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA QUIDICO Y TIRUA (ARAUCO).

“Al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que ENDESA se sirva considerar definitivamente mis reiteradas peticiones, en orden a que en las localidades de Quidico y Tirúa, comuna de Contulmo de la provincia de Arauco, se instale servicios de energía eléctrica, tanto para el alumbrado público como domiciliario. Los vecinos de Tirúa solicitan tan sólo un motor y generador siendo de su cargo las conexiones, postación y líneas respectivas.”

CATEGORIA PARADOCENTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTELES EDUCACIONALES.

“Al Ministerio de Educación, con el objeto de que se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 16.617 (Acuerdo Magisterial) sobre la creación de la categoría *paradocentes* del personal administrativo de planteles educacionales. No es posible que una Ley lograda luego de una larga huelga, aún permanezca sin cumplirse, lo que en el fondo significa una burla para los funcionarios del Ministerio de Educación o dependientes de él”.

TERMINACION DE EDIFICIO DE INSTITUTO COMERCIAL DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Educación y por ese intermedio al Director de Enseñanza Profesional, a fin de que esa repartición se sirva considerar las aspiraciones de los alumnos y apoderados del Instituto Comercial de Chillán, que en suma significan dar término al edificio que se está construyendo y cuya programación será insuficiente para los planes de estudios, como asimismo la dotación de mobiliario y elementos de Laboratorio para las salas que ya se están terminando.”

ESTADIO TECHADO PARA BULNES (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Defensa Nacional y por ese intermedio a la Dirección General de Deportes del Estado, a fin de que se sirvan considerar las aspiraciones de la ciudadanía de la Comuna de Bulnes, departamento del mismo nombre de la provincia de Ñuble, donde se hace indispensable la habilitación de un Estadio Techado para la práctica de Deportes como Básquetbol, Vóleibol o baby-fútbol. Actualmente se cuenta con una buena cancha con graderías recién instaladas pero durante los días de lluvia no se podrá practi-

car ningún deporte, pese al entusiasmo de la juventud y deportistas en general”.

LOCAL PARA POSTAS DE VILLA MORA Y CAMILO OLAVARRIA (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Salud Pública a fin de que interceda ante el Ministerio de la Vivienda, con el objeto de que proporcione algún local adecuado para el mejor funcionamiento de las Postas de Villa Mora y Camilo Olavarría de la Comuna de Coronel, provincia de Concepción, que se encuentran funcionando en locales ruinosos y sanitariamente deficientes.”

AMBULANCIA PARA EL CARMEN (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Salud Pública, a fin de que el Servicio Nacional de Salud se sirva considerar el problema que aqueja a los habitantes de la comuna El Carmen de la provincia de Ñuble, lugar donde hace medio año que está fuera de servicio la ambulancia por falta de repuestos o fondos para gasto de bencina y aceites. En casos de emergencia, los enfermos deben ser trasladados en vehículos particulares, que generalmente carecen de las comodidades para transportar heridos.”

Del señor Barros:

IRREGULARIDADES TRIBUTARIAS DE COMERCIANTE DE LA CALERA Y QUILLOTA (VALPARAISO).

“Al señor Director de Impuestos Internos, solicitándole que el Departamento de Delitos Tributarios revise la contabilidad de don Abraham Zedan M, representante de INSA y SHELL en Quillota y La Calera.

Diversas personas de esas localidades me han manifestado que este señor no entrega boletas de compraventa en la venta de neumáticos y, que además, tendría ya

una multa abultada de Impuestos Internos por evasión de impuestos.

Estimo necesario se revise minuciosamente su contabilidad para lo cual solicito se dé curso a este oficio.

De la señora Campusano:

**EXPROPIACION DE TERRENOS PARA
AMPLIACION DE POBLACION TOCOPILLA
(COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, para hacerle llegar una petición de los habitantes de la población Tocopilla, comuna de Vicuña, Depto. Elqui, provincia de Coquimbo, en el sentido de que se ordene la expropiación de la Sucesión Callejas Pinto para ampliar la mencionada Población.

“Dicha petición obedece a que los terrenos de la población fueron comprados con dinero que los propios pobladores reunieron y éstos no alcanzaron para la obtención de más metros cuadrados, en circunstancias que ellos son indispensables para acoger a todas las familias que les corresponde efectuar su autoconstrucción allí.”

Del señor Miranda:

**AGENCIA POSTAL EN LAS RAMADAS
(COQUIMBO).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole la creación de una agencia postal en la localidad de las Ramadas, ubicada en la Comuna de Monte Patria, Departamento de Ovalle, Provincia de Coquimbo.

“Con el objeto de solucionar el problema postal de los habitantes, que viven prácticamente aislados de los demás centros poblados; ya que se trata de una zona cordillerana.”

Del señor Rodríguez:

**FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA Nº 38 DE
CONTAO (LLANQUIHUE).**

“Al señor Ministro de Educación, para solicitar se dispongan las medidas que permitan el funcionamiento de la Escuela Nº 38, de Contao, provincia de Llanquihue, ya que desde hace tres años no tiene actividad y el edificio que tiene asignado se encuentra en pésimas condiciones de conservación.

Que en caso de no ser posible la habilitación inmediata de dicho establecimiento, se declare fiscal la Escuela Particular Nº 52, “Mauricio Hitchcock”, actualmente dependiente de la empresa BIMA de Contao y que no es suficiente para atender con tres profesores privados una matrícula de 220 alumnos.”

POSTA PARA CONTAO (LLANQUIHUE).

“Al señor Ministro de Salud Pública, para que disponga el funcionamiento de una posta dependiente del Servicio Nacional de Salud, ya que el centro asistencial que funciona por cuenta de BIMA, en Contao, no reúne condiciones para atender imponentes del Seguro Social que suman 240 obreros, además de 54 empleados”.

**OFICINA DEL REGISTRO CIVIL EN CONTAO
(LLANQUIHUE).**

“Al señor Director General del Registro Civil, para que se estudie la instalación de una oficina de ese servicio en Contao y permita atender a las poblaciones de Quilaco, La Poza, El Estuario, Manihuico y la de su propia sede. Los habitantes de ese sector suman más de 3.000 personas.”

**SEDE ELECTORAL PARA CONTAO
(LLANQUIHUE).**

“Al señor Director del Registro Electoral para crear una Mesa Electoral en la localidad de Contao, Llanquihue, centro industrial maderero con 600 a 800 ciudadanos con derecho a sufragar, pues en las elecciones deben trasladarse a otros centros poblados ubicados a gran distancia para cumplir con sus derechos cívicos”.

**AGENCIA POSTAL PARA CONTAO
(LLANQUIHUE).**

“Al señor Director General de Correos y Telégrafos, para disponer la creación de una Posta o Agencia Postal en Contao, provincia de Llanquihue, servicio que es reclamado por todos los pobladores del lugar.”

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).—En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista.

Tiene la palabra la Honorable señora Carrera.

**CONSIDERACIONES SOBRE LA REFORMA
AGRARIA DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA.
OFICIO.**

La señora CARRERA.—Señor Presidente, dada la proximidad de un Congreso Nacional de la Confederación Nacional Campesina e Indígena “Ranquil”, creemos importante dar algunos datos sobre la reforma agraria demócratacristiana, para conocimiento del público en general y de los campesinos en particular. Estas consideraciones las ampliaremos en un análisis de la situación de la agricultura chilena, que haremos en un futuro próximo.

Lo más importante que planteó la Democracia Cristiana al subir al Poder fue la necesidad de hacer una reforma agraria, porque la agricultura chilena constituía un freno para el desarrollo, no permitía la capitalización del país y obligaba

a comprar en el extranjero alimentos que se podían producir en Chile, en vez de adquirir fábricas y otros elementos para avanzar tecnológicamente.

Es decir, era indispensable hacer más eficiente la agricultura, creando condiciones favorables para que pudiera abastecer al país. Para esto, se hacía necesario adoptar varias medidas: 1º) romper los monopolios de tierras y aguas; 2º) romper el acaparamiento de los recursos del Estado por los latifundistas; 3º) romper el monopolio de la comercialización; 4º) solucionar el problema del minifundio, y 5º) organizar el campesinado.

De todo lo enunciado, lo único que se ha logrado, parcialmente, es la organización de los campesinos. Pero se ha tenido el cuidado de crear un paralelismo sindical que impide a éstos dar sus luchas masivamente.

En vez de los postulados antes referidos, se ha hecho lo siguiente:

1º) Se ha expropiado apenas el 7% de la superficie agrícola del país. De este porcentaje, el 25% corresponde a tierras fiscales (Servicio Nacional de Salud, Servicio de Seguro Social, etcétera). La mayor parte de estas tierras, 66% según CORA, eran fundos abandonados, y casi 13% correspondía a predios entregados voluntariamente por los propietarios, lo que indica que “no es tan malo este negocio”. Además, señala que los gastos de infraestructura, en cada predio, deben ser cuantiosos y pagados al contado (bodegas, plantaciones, maquinarias, obras de regadío, cercos de alambre, etcétera).

Quiero dejar constancia de que los datos estadísticos que estoy mencionando fueron sacados de informes emitidos por la propia CORA o de organismos del Gobierno.

2º) En cuanto al agua, no se ha alterado el criterio de realizar inversiones en favor de los terratenientes. En un informe de SAG, por ejemplo, hemos leído que el tranque Digua, que se está construyendo en Linares, regará 25 mil hectáreas, 20

mil de las cuales corresponden a predios de más de 100 hectáreas. El costo de este proyecto es de E⁹ 6.000 por hectárea, suma superior al avalúo comercial de cada hectárea. Al respecto, lo que más llama la atención es que se efectúa una inversión de 16 millones de dólares en predios donde el 59% de las tierras es de cuarta calidad, aparte el hecho de que sólo 1.500 hectáreas pertenecen a pequeños propietarios.

Existe también otra serie de proyectos como el mencionado, cuyas obras, en total, suman una inversión equivalente a 405 millones de escudos. En todo caso, todos ellos están estructurados de acuerdo con la misma filosofía del ejemplo anterior.

Recursos del Estado.

En cuanto a los recursos del Estado, muchas veces se ha denunciado que 90% de los créditos agrícolas otorgados por la CORFO y el Banco del Estado van al latifundio, y sólo 10% a las organizaciones de la reforma agraria: CORA e INDAP. Además, en el último tiempo las cantidades prestadas a los latifundistas son cada vez más altas, pues se reparten entre un número menor de clientes. Personalmente, no me explico cuál es la razón para proceder en esta forma.

En cuanto a la asistencia técnica, observamos que 75% de los agrónomos y veterinarios trabajan en organismos públicos, al servicio del latifundio.

Respecto de la comercialización, ésta, en la práctica, se halla íntegramente en manos privadas. ECA comercializa una pequeña cantidad y, además, abastece a los latifundistas. En los últimos tres años, 87% de los créditos otorgados por ese organismo estatal ha sido destinado a las Cooperativas de Patronos.

Como podemos apreciar, tanto los recursos financieros como humanos siguen al servicio del latifundio.

El papel que juega CORA.

En lo referente al papel que desempeña la Corporación de la Reforma Agraria, ésta en ningún instante ha roto ese cuadro anacrónico y, de paso, ha desprestigiado la idea de la reforma agraria, desde el momento en que hasta los propios campesinos se sienten desconcertados y temerosos frente a los asentamientos. Estos funcionan con una estructura semejante a los antiguos fundos: patrón, mayordomo, inquilino, afuerino. En el asentamiento hay jefe de CORA, asentado, socio de producción, asalariado permanente y asalariado temporal.

Los desaciertos de la dirección de CORA —no obstante, pretender ese organismo que los propios asentados determinan lo que debe hacerse, lo que es falso—; los balances negativos para los campesinos, quienes al final del ejercicio de un año quedan con tremendas deudas; la cesantía que el asentamiento produce y, en suma, la falta absoluta de fe en la organización, hacen que los campesinos miren con gran desconfianza el sistema.

CORA fabrica cesantes.

En ninguna parte hay tantos cesantes en el campo como en aquellas regiones donde existen asentamientos. Valga un ejemplo: en el de Yáquil, de 1.860 hectáreas, trabajaban hasta 250 personas; en la actualidad hay 35 asentados, y el resto está cesante, sin tener qué comer. En la Rinconada de Yáquil, donde viven 90 de estas familias, ha sido preciso formar un comité para que la Intendencia de Colchagua las ayude con comida y ropas. Sobre el particular, es necesario dejar constancia de que esta cesantía comenzó antes de la sequía. En el asentamiento de El Durazno, en la comuna de Las Cabras, ocurre lo mismo, al igual que en la mayoría de los asentamientos, donde los cesantes se cuentan por centenares.

Experiencia irresponsable y cara.

La reforma agraria es una experiencia irresponsable y cara, cuyo costo podemos examinar a la luz de los datos proporcionados por la propia CORA.

Hasta fines del año 1967, cada asentado costaba E^o 53.740, contabilizados en escudos de enero de 1968. En esa época, el dólar, según referencias proporcionadas por el Banco Central, valía E^o 6. En estos momentos, el dólar de corredores está a E^o 13. Si hacemos una simple multiplicación, comprobaremos que en moneda de hoy día cada asentado de CORA, a fines de 1967, representaría más de 100 millones de pesos. O sea, ahora podríamos decir que cada uno de esos 8.322 asentados

estarían en condiciones de obtener una muy buena parcela, operada con máquinas y animales, gracias a los 100 millones de pesos.

Solicito insertar en la versión de mi discurso algunos cuadros con datos de la CORA, que sirven para precisar mis observaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).—Oportunamente se pedirá el acuerdo, Honorable Senadora.

—*El documento cuya inserción se acuerda con posterioridad es el siguiente:*

“COSTO DE LA REFORMA AGRARIA Y FAMILIAS BENEFICIADAS
Valores expresados en escudos de enero 1968

<i>Año</i>	<i>Familias acumuladas</i>	<i>Costo total</i>	<i>Aporte fiscal</i>
1965	2.099	E ^o 68.896.700	E ^o 62.062,00
1966	6.034	E ^o 133.638.000	E ^o 110.699,00
1967	8.322	E ^o 241.441.000	E ^o 160.980,00

443.977.700 E^o 1968 (enero) =
dólares a 6 E^o.

COSTO AÑO FAMILIA REFORMA AGRARIA

(En Eº de enero de 1968)

GASTOS DE CORA ENTRE 1965 Y 1967 Y PROYECCIONES CORA CENTRAL Y DIRECCIONES ZONALES PARA 1968

	1965	1966	1967	1 9 6 8
			Central	Zonal
Presupuesto Corriente	28.197.000	37.876.000	59.261.000	78.350.000
Presupuesto Capital	41.765.000	95.762.000	182.1800.000	733.353.000
	69.962.000	133.638.000	241.441.000	811.703.000
Total Familias	2.099	3.935	8.322	20.322

COSTO AÑO FAMILIA REFORMA AGRARIA

(En Eº de enero de 1968)

Costo corriente por familia	13.400	9.600	7.100	3.850
Costo presupuesto capital	19.900	24.400	21.900	36.090
Costo Total por familia	33.300	34.000	29.000	39.940

CUADRO Nº 3

Costo de la Reforma Agraria y su relación con disponibilidad Nacional(En E^o de enero de 1968)

Año	Total Meta	Familias Acumuladas	Costo familia año Reforma Agraria	Costo Total	Costo según Zonas		Aporte Fiscal	Porcentaje Ap. Fiscal sobre costos Totales según: Zonas	
					Por familia	Total País		Central	9
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1965	2.099	2.099	33.300	69.896.700	---	---	62.962.000	90,0	---
1966	3.935	6.034	34.000	133.638.000	---	---	110.699.000	82,8	---
1967	2.298	8.322	29.010	241.441.000	---	---	160.980.000	66,6	---
1968	12.000	20.322	23.840	476.900.000	39.940	811.660.000	234.000.000	49,0	28,8
1969	15.000	35.322	23.000	812.406.000	39.940	1.410.800.000	280.000.000	34,4	19,8
1970	15.000	50.322	23.000	1.157.406.000	39.940	2.009.861.000	336.960.000	29,1	16,7
Total	50.322			2.963.205.700			1.185.601.000		

CUADRO Nº 4

GASTOS FIJOS CORA A SER FINANCIADOS CON EL APORTE FISCAL Y SU RELACION CON EL GASTO TOTAL

(En Eº de enero de 1968)

Años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Gastos Corrientes	Infraestruc- tura	Maquinaria, Equipo y Ganado	Capital de Explotación	Inversiones en Capacitación	Adquisición de Tierras	Otras Inversiones de Capital	Total	Aporte Fiscal	Gasto Total
1968 Central	64.457	33.539	38.677	36.393	6.412	54.000	18.700	252.170	234.000	478.000
1968 Zona	64.457	59.923	73.620	124.219	2.694	54.000	18.700	397.613	234.000	811.703
1969	105.000	57.691	66.599	62.640	11.029	94.738	32.169	429.265	280.800	812.000
1970	150.000	82.204	94.897	89.256	15.715	132.237	45.837	610.146	336.960	1.157.400

CUADRO N° 5

COSTO PROMEDIO PROCESO REFORMA AGRARIA

(En E° de enero de 1968)

DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA 1)

	Zona Norte-Centro		Zona Sur		Datos Históricos		Presupuesto Zonal 1968	
	E°	S.V.A. 3)	E°	S.V.A.	E°	S.V.A.	E°	S.V.A.
1.—Gastos Corrientes CORA 2)	9.000	2,00	2) 9.000	2,00	7.000	1,56	12.000	2,67
2.—Infraestructura	20.250	4,50	27.000	6,00	18.000	4,00	18.000	4,00
3.—Máquin., Equipo y Ganado .	11.250	2,50	15.750	3,50	15.000	3,33	20.000	4,44
4.—Adquisición tierras	27.000	6,00	36.000	8,00				
A. Durante el Asent.					9.000	2,00	9.000	2,00
B. Pago diferido					31.500	7,00	31.500	7,00
5.—Capital Explotación	9.000	2,00	11.250	2,50	9.000	2,00	17.500	3,89
Total	76.500	17,00	99.000	22,00	89.500	19,89	108.000	24,00

NOTA: 1) En la Zona Norte y Central predominan los cultivos anuales y frutales.

En la Zona Sur predominan las inversiones en infraestructura y ganado.

2) Considera sólo los costos de operación: Personal de terreno y los elementos materiales que requieren.

3) S.V.A. de 1968 equivalente a E° 4.500.

CUADRO Nº 6

COMPOSICION DE LOS GASTOS

(En Eº de Enero de 1968)

	1 9 6 7			1 9 6 8			Z O N A L		
	Total Eº	%	Gastos por familia	Total Eº	%	Gastos por familia	Total Eº	%	Gastos por familia
Gastos Corrientes	59.261.000	24,54	7.120	78.350.000	16,43	3.860	78.350.000	9,65	3.860
Infraestructura	24.684.000	10,22	2.970	67.078.000	14,07	3.300	119.846.000	14,77	5.900
Maquinaria, Equipo y Ganado	41.891.000	17,35	5.030	85.950.000	18,02	4.230	163.602.000	20,16	8.050
Capital de. Explotación	67.042.000	27,77	8.050	145.572.000	30,53	7.150	354.913.000	43,73	17.460
Inversiones en Capacitación	8.320.000	3,45	1.000	8.550.000	1,79	420	3.592.000	0,44	180
Adquisición de Tierra	23.556.000	9,76	2.830	54.000.000	11,32	2.660	54.000.000	6,65	2.660
Otras Inversiones de Capital	16.687.000	6,91	2.000	37.400.000	7,84	1.840	37.400.000	4,60	1.840
Total Presupuesto	241.441.000	100,00	29.000	476.900.000	100,00	23.460	811.703.000	100,00	39.940
Número de Familias	8.322			20.322			20.322"		

La señora CARRERA.—En estos momentos, por ejemplo, los asentados del valle del Choapa están endeudados en más de 50 millones de pesos cada uno y tienen el usufructo de una tierra pobre, sin agua ni aperos.

Conviene hacer notar, además, que aquéllos, durante tres años, han estado esperando saber si la CORA los seleccionó o no —ellos tuvieron la suerte de ser seleccionados—, pues en el valle del Choapa más de 500 familias —no tengo la cifra exacta, pero creo que se trata de un número mayor— han sido lanzadas del asentamiento a la cesantía y la miseria.

Hasta el año 1967, CORA ha pagado por la tierra 44 millones de escudos, en circunstancias de que entre los años 1953 y 1964, por efectos de la inflación, los asalariados agrícolas perdieron 400 millones de escudos de salarios, cantidad superior al avalúo fiscal de todos los predios agrícolas del país registrados por Impuestos Internos. Este dato no lo dio ninguna persona soñadora, sino el diario "La Nación" de 7 de julio de 1965, en el extracto de un libro del Padre Oscar Domínguez. Esto quiere decir que en nuestro país, con la pérdida de poder adquisitivo, los obreros agrícolas tienen más que compradas todas las tierras de Chile.

Algunas características de la reforma agraria democristiana.

Esta reforma agraria irresponsable tiene la clara intención de ser sólo un instrumento de chantaje frente al latifundio, para obligarlo a modernizarse, sin interés alguno por la suerte de la totalidad de los campesinos. En esta meta también han fracasado, ya que han sembrado la incertidumbre entre los agricultores —no se sabe exactamente qué predios serán expropiados—, tienen problemas con las fijaciones de precios, etcétera.

Todo lo anterior ha dado lugar a que las importaciones agropecuarias aumen-

ten de año en año, hasta llegar en la actualidad a una suma cercana a los 220 millones de dólares, aunque la cifra exacta se oculta a la opinión pública.

Pido oficiiar al Banco Central, a fin de que nos informe respecto de la suma exacta de dólares destinados a la importación de productos agropecuarios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

La señora CARRERA.—Es preciso advertir que en 1964, por dicho concepto, se importaban 160 millones de dólares; que el señor Alessandri, no obstante lo "eficiente" que era, empezó con una importación equivalente a 80 millones de dólares y terminó con una de 160 millones, y que el señor Frei ha sido igualmente "eficiente" en la inversión de ese rubro, pues ya vamos en 220 millones de dólares.

Este aumento anual de la cuota de dólares de importación señala que la sequía nada tiene que ver en ello, no tiene incidencia alguna. Por el contrario, durante el Gobierno del señor Frei la agricultura ha retrocedido.

De manera que la meta de sacar del atraso agrícola a Chile no se ha cumplido y la reforma agraria ha significado más cesantía para los campesinos y peores condiciones de vida en el campo. Grandes masas emigran a los alrededores de las ciudades, donde tampoco encuentran solución a sus problemas, porque la crisis agrícola es uno de los factores que han impedido la capitalización del país y, como consecuencia, no se crean nuevas fuentes de trabajo. Surgen, entonces, los problemas habitacionales, la cesantía urbana y los graves conflictos sociales que el Gobierno enfrenta, en esta otra etapa del drama de los campesinos, con represión, matanzas o, en el mejor de los casos, con alguna "Operación Caridad", que humilla y degrada a nuestro pueblo.

Otra forma de irresponsabilidad es el hecho de que no existe un criterio fijo

para la asignación después del asentamiento. En la actualidad son usufructuarios de la tierra aquellos campesinos a los cuales se han dado terrenos agrícolas en forma semejante a los ejidos mejicanos, sistema que, por lo demás, es bastante malo. Pero en este mismo instante los directivos de la Democracia Cristiana, pensando en variar su criterio, quieren dar títulos de dominio real. A nuestro juicio, esto se debe a que ellos temen que aparezca un nuevo Presidente de Chile —en este caso, el señor Alessandri—, y éste, mediante una resolución de carácter demagógico, otorgue títulos de dominio y quede más prestigiado que ellos ante la opinión pública.

Es posible, entonces, que en poco tiempo más nos veamos frente a una repartición de títulos de carácter masivo. Esto también constituye un problema de carácter sectario, pues por medio de los mecanismos de la CORA se impide que el campesino que no es democratacristiano tenga posibilidades de ser asentado. Del mismo modo no se expropiaban fundos que, no obstante ser expropiables, tienen alguna ingerencia de algún político que no sea gobiernista.

Sobre el particular, tengo algunas tristes experiencias; pero quiero relatar sólo la que se relaciona con el fundo La Patagua, de la comuna de Santa Cruz. Se trata de un predio respecto del cual, desde hace muchos años, se han venido denunciando las pésimas condiciones sociales en que laboran sus trabajadores agrícolas, quienes habitan viviendas próximas a derrumbarse y que no ofrecen ninguna protección en los días de lluvia, perciben salarios bajos, sus libretas del Seguro no tienen las imposiciones al día, etcétera. Además, se da el caso de que existen seis o siete actas de avenimiento firmadas por el patrón, que éste no ha cumplido, y de que se producen despidos injustos. Según todas las autoridades de la provincia, el señor Garibaldi, un extranjero dueño del fundo en referencia, es el patrón más

cruel de la zona. En esta forma lo ha calificado el Gobernador de Santa Cruz, al ser requerido en una oportunidad para dar su opinión al respecto.

Por otra parte, el mismo Intendente de la provincia me ha expresado que es ferviente partidario de que ese predio sea expropiado.

Desde otro punto de vista, cabe consignar que las condiciones económicas de ese predio son deplorables: enormes zonas sin cultivar, aparte las que el propietario debe dar en mediería.

Además, a los campesinos se les hizo la promesa de que dicho fundo sería expropiado en abril. Sin embargo, este mes termina y tal promesa no se ha cumplido. Personalmente, estoy segura de que la expropiación no se efectuará debido a que personeros de nuestro partido están interesados en que así se proceda.

El caso del fundo La Patagua sirve como ejemplo para apreciar lo sectaria que es la reforma agraria de la Democracia Cristiana.

Burocracia paralizante.

Según lo que es público y notorio, salvo honrosas excepciones, la burocracia de CORA es ineficiente y desorientada. Pero éste podría ser un juicio subjetivo. En este sentido debo decir que el mismo señor vicepresidente de la institución me ha explicado, a propósito de una petición de los obreros de la construcción de CORA, que por no tener sus funcionarios estímulos económicos, pues reciben su sueldo tanto si trabajan como si no lo hacen, son muy ineficientes, y que él prefiere que las obras de construcción las realicen empresas privadas. Hace un año tuve una conversación semejante con el mismo señor vicepresidente acerca de los funcionarios en general, y su opinión fue muy parecida a la que me expresó recientemente.

Ideológicamente, esa burocracia está muy desorientada. Si se pregunta sobre

la filosofía y orientación de la reforma agraria a funcionarios de alto o bajo nivel, se obtienen tantas respuestas como personas consultadas. Esto explica las agudas diferencias personales entre los que deben planificar la acción de la CORA, así como los resultados posteriores de tal planificación.

Los gastos que esa burocracia implica son muy grandes. En el año 1965, por ejemplo, 40% de todos los gastos de la CORA fue absorbido por la esfera burocrática. La fuente de esta información es

la propia CORA. Los despilfarros son enormes. Sin esta causa no se explicaría un costo de 8.300 dólares por asentado. Por ejemplo: hasta 1967 se habían gastado, sólo en vehículos, 9 millones de escudos. A este respecto pido insertar en la versión de mis observaciones un cuadro que entregaré.

—El documento cuya inserción se acuerda con posterioridad es el siguiente:

"GASTOS DE LA CORA ENTRE 1965-1967 Y PROYECCION 1968-1970

(En miles de Eº de 1968)

	1965	1966	1967	1968	1968
				Programa	Programa
				Central	Zonal
I <i>Gastos Corrientes</i>	28.197	37.876	59.261	78.350	78.350
Gastos Administrativos	24.751	33.274	56.237	65.450	65.050
Compra de casas y edificios	544	1.100	487	7.300	7.300
Vehículos	2.900	3.502	2.537	6.800	6.000
II <i>Infraestructura</i>	10.363	20.010	24.684	67.078	119.846
Directam. Product: Riego, Cierros, Habil.,					
Mej. Suelos	—	4.984	5.912	18.612	—
Indirectam. Product.: Caminos, Equipamien-					
to Agrícola	—	2.246	2.231	11.373	—
No Productivo: Vivienda, Equipos Comunita-					
rios	—	8.743	14.970	33.793	61.190
No Clasificados: Mejoramiento General	—	4.037	1.571	3.300	58.656
III <i>Adquisición de Tierra</i>	8.161	13.247	23.556	54.000	54.000

Mejoras	906	840	5.000	5.000
Cuota reajuste fondos adquiridos	3.524	—	7.000	7.000
Amortizaciones	3.700	6.516	12.000	12.000
Cuota al contado	937	16.200	30.000	30.000
IV Maquinaria, Equipo de Ganado	3.460	41.891	85.950	163.602
Ganado	—	19.697	—	116.980
Maquinaria y Equipo	—	21.083	—	46.622
Inventario y Otros (Instrumental Ingeniería)	—	1.111	—	—
V Capital de Explotación	19.575	67.042	145.572	354.913
Colonias y Cooperativas	8.434	1.642	3.500	3.500
SARA:	11.141	—	142.072	351.413
Créditos Laborales	—	18.828	—	81.983
Gastos por Cuenta de la Sociedad	—	28.762	—	162.559
Semillas, Abonos y Pesticidas	—	17.810	—	106.871
VI Inversión en Capacitación	206	8.320	8.530	3.592
VII Otras Inversiones de Capital	—	16.687	37.400	37.400
Total Presupuesto	68.896	241.441	476.900	811.703
Aporte Fiscal	62.962	160.980	234.000	234.000"

La señora CARRERA.—En la zona que represento —la Quinta Zona para la Corporación de la Reforma Agraria— se ha incurrido en una serie de despilfarros, como el siguiente, que consta en los antecedentes de un juicio que se ha entablado en contra de la Corporación en la ciudad de Rancagua: se hizo una revisión de Auditoría para el año 1966. Al realizar el arqueo correspondiente, Auditoría detectó la existencia de 60 millones de pesos sobrantes en estampillas del Servicio de Seguro Social, respecto de las cuales no pudo establecerse a quién pertenecían en realidad ni de qué meses eran. Posteriormente, en la entrega de la Zonal, en el mes de octubre de 1967, el sobrante era del orden de los 100 mil escudos —o sea, cien millones

Otro asunto que va más allá de un error de pesos—, y las respectivas estampillas estaban en la misma situación que las mencionadas con anterioridad.

es el que también consta en los documentos del juicio a que me he referido. El párrafo pertinente dice: “Según consta en anexo al contrato de venta, de fecha 27 de abril de 1967, en el que figura como vendedor el encargado de la Sección Comercial, don Mario Díaz Valenzuela, por la producción de Codao a Concha y Toro,” —se vende el vino de un asentamiento a la Viña Concha y Toro— “se consiente en diferir al cliente el pago hasta el mes de febrero de 1968” —se vendió en abril de 1967 y se cobra en febrero de 1968: trescientos días después— “sin que se exija al cliente pagar interés alguno debido al diferimiento”. (Imagínese, señor Presidente: los obreros trabajan para producir, y su producción se les paga a trescientos días, sin interés). “Claramente se violan las disposiciones en vigencia, las cuales ordenan que *no se acepten plazos en la venta de productos*. Existen cheques en garantía de una persona que nada tiene que ver con el mencionado cliente, pero sin embargo los días últimos de cada mes Concha y Toro recupera estos cheques, entre-

gando a la Corporación otros de menor valor a los que existían en depósito”. El total de la operación ascendía a 400 mil escudos.

Sigue el documento: “Por el motivo expuesto, el Asentamiento Codao, al final del año agrícola, no pudo liquidar las utilidades correspondientes, ya que no se había recuperado el importe total de la comercialización del vino, cuya liquidación de beneficios, en parte, le fue cancelada *seis meses después*. Es decir que debido a la negligencia exclusiva y la falta de responsabilidad de un funcionario se perjudicó todo un asentamiento”.

Otro botón de muestra lo constituye la compra de superfosfato y fosfato de amonio: “A través del Ministerio de Agricultura la Corporación consigue un crédito por valor de 3.534.370 dólares, según contrato firmado con fecha 23 de octubre de 1967, con plazo de 15 meses para colocación a los asentamientos del país, a los cuales se les vende con un 12% de interés. Su precio es de E^o 360 el superfosfato y 504 el fosfato de amonio. En el caso de que al término de los 15 meses la Corporación no haya vendido la totalidad del producto, deberá pagar un interés penal del 17%, al precio de venta actual. Una vez hechas las transferencias correspondientes, la Corporación habrá de cancelar un importe aproximado de 800.000 escudos, por concepto de interés penal, según el cuadro que se inserta”.

Solicito que también se inserte en mi discurso ese cuadro, que es muy demostrativo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).—Oportunamente se requerirá el correspondiente acuerdo, señora Senadora.

—El documento cuya inserción se acuerda con posterioridad es el siguiente:

"Estado de situación remitido a la Contraloría al 31 de julio de 1968.

	<i>Superfosfato triple</i>	<i>Fosfato amonio</i>
	<i>Tons.</i>	<i>Tons.</i>
Enviado	26.663,04	3.009,40
Colocado	13.290,92	122,48
Saldos	13.372,12	2.886,92

Remesas posteriores (al 30-9-68)

Total remesa: 2.172,48."

La señora CARRERA.—Señor Presidente, he dado todos estos antecedentes acerca de la CORA y de la reforma agraria, porque estimo que los campesinos deben saber exactamente de qué se trata. Ellos son quienes deben soportar todos los errores cometidos, algunos de los cuales he demostrado esta tarde a modo de ejemplo. Al final del año agrícola, se sacan las cuentas y se carga a los campesinos el costo de toda la burocracia de la CORA y de los errores de esta burocracia, muchos de ellos —como en algunos casos que he leído— penados por la ley.

Muchos otros antecedentes acerca de la reforma agraria demócratacristiana y de la CORA daremos al realizar un análisis completo de la agricultura chilena, en los próximos días.

Muchas gracias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Oportunamente se requerirán los acuerdos necesarios para insertar los documentos que mencionó la señora Senadora.

En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Barros.

HUELGA DE HAMBRE DE FAMILIARES DE OBREROS DE "SABA".

El señor BARROS.—Señor Presidente, ante el problema humano y grave que significa la presencia de un núcleo de mujeres y niños en las puertas de la Cámara de Diputados, familiares todos de los obreros de "Saba" que soportan una injusta prisión desde hace ya nueve meses, quiero, en estas breves palabras, significar mi protesta por la lenidad de la justicia, que está presta para castigar a los necesitados con todo el aparato del Estado burgués: Gobierno, policía, justicia, etcétera, y que, en cambio, se manifiesta con ojos bien abiertos para amparar a los poderosos.

Como médico, acudí a los jardines del Congreso para sumarme a la protesta de los apoderados de los obreros de "Saba" y a los estudiantes universitarios, con el fin de imponerme del estado sanitario de las señoras que exigen con su huelga de hambre la libertad incondicional de sus hijos, esposos y hermanos.

Ya estas señoras se aburririeron de la tramitación de las llamadas "autoridades" y no ven mejor manera de obtener resultados satisfactorios que presionar por medio de esta huelga pasiva.

Ellas me decían: "¿Cómo cree usted que no podemos soportar una huelga de hambre cuando hace ya nueve meses que estamos a media tripa?"

Una mujercita, en gravidez completa, está en vías de tener en un momento cualquiera su hijo, allí, bajo una triste lona, con frío y lluvia, entre sus compañeras de infortunio.

Otras me expresaron su indignación contra la Diputada Blanca Retamal, que las retó porque usaron anoche los servicios higiénicos del personal de la Cámara, instándolas a abandonar su huelga y negándoles a sus familiares presos toda inocencia en el proceso. Actitud tan in-

humana las dejó con el sabor amargo que crea una señora parlamentaria que no puede comprender el dolor humano, máxime si delegados de más de treinta sindicatos industriales, de comités de escuelas universitarias, de artistas, de profesores universitarios, de parlamentarios de Izquierda, etcétera, han constituido un "Comando por la Libertad Incondicional de los Obreros de Saba". Con toda propiedad, el camarada Palestro les dijo en mi presencia: "No hagan caso a esa Diputada. Es famosa por lo redonda: es más redonda que una sopaipilla. . ."

Yo pude examinar allí, a la intemperie, a un lactante de nueve meses, junto a su madre, afectado de un estado gripal.

Las huelguistas, a quienes las "autoridades" de la Cámara instan para que salgan a la calle, a fin de poder decir después que están comiendo fuera del recinto, sin control, y desvirtuar así la huelga, consumen solamente suero glucosado (agua con glucosa) en solución isotónica. Nada más. Lo comprobé, y he extendido algunas recetas de ese tipo.

Ya en la época del conflicto de Correos y Telégrafos se pretendió afirmar que la huelga de hambre en el Salón de Honor de este Congreso fue burlada, lo que significó la protesta airada del doctor Corbalán Trumbull, quien controló el estado sanitario de las huelguistas.

Estimo que la Mesa de la Cámara de Diputados debe considerar este caso humano, tal como aconteció durante la huelga del personal de Correos y Telégrafos, cuando nuestro Presidente, Salvador Allende, dio facilidades, dentro de lo posible, para que pernoctaran los huelguistas en nuestro recinto. Lo mismo debe hacer la Mesa demócratacristiana de la Cámara para con las señoras de los obreros de "Saba".

Insto a las señoras en huelga de hambre a presionar por todos los medios posibles para lograr ablandar el corazón de piedra de las "autoridades", porque ellas

saben que el Estado burgués pisotea y viola todos los principios cuando se trata de procesar a los débiles. Ellos hacen sus leyes porque disponen de la fuerza para, incluso, pisotearlas.

NUEVO CONVENIO DE EXCEDENTES AGRICOLAS. CONSULTA A LA COMISION DE LEGISLACION. OFICIO.

El señor BARROS.—Señor Presidente, quiero formular, a la vez que una denuncia, una petición de oficio a la Contraloría General de la República y una consulta a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

Es "vox populi" que se va a firmar, o ya se firmó, un convenio de excedentes agrícolas entre la Empresa de Comercio Agrícola y el Gobierno de los Estados Unidos de América, por 31 millones de dólares, convenio ya estipulado entre el Ministro de Hacienda, don Andrés Zaldívar, y el Embajador de los Estados Unidos en Chile, Edward Korry.

Es para mí una sorpresa el que una empresa desprestigiada como la ECA opere un convenio de tal magnitud con el Gobierno de los Estados Unidos.

Cuando este Senado ha despachado ya siete convenios de excedentes agrícolas con el Gobierno de Estados Unidos, me sorprende sobremanera que esta Corporación no haya sido consultada, máxime tomando en cuenta que el artículo 72 de la Constitución Política del Estado específica, en su número 16, que el Presidente de la República firmará los tratados de comercio, los que, antes de su ratificación, deberán presentarse a la aprobación del Congreso.

Aquí aprobamos tratados y convenios a cada paso. Ratificamos convenios culturales, y con mayor razón aprobamos convenios comerciales. Considerando que la ECA no es una empresa particular, sino una entidad autónoma del Estado que comercia con el Gobierno norteamericano-

no, creo que el actual convenio es abiertamente inconstitucional.

Esto es, lisa y llanamente, cercenar las facultades del Parlamento. ¿Para qué entonces trabajar en este Congreso, si sólo sirve de buzón para que el “cartero suizo”, Su Excelencia el Presidente de la República, le eche una misiva oleada y sacramentada?

Solicito, pues, que se oficie en consulta al organismo contralor sobre tal anomalía, que no me explico, y que se consulte también a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de esta Corporación, para que me dé luces sobre este oscuro problema.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).—De acuerdo con el Reglamento, se dará curso a las demandas formuladas por Su Señoría.

DESIGNACION DE DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. OFICIO.

El señor BARROS.—Por último, solicito de nuevo que en mi nombre se oficie al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que informe sobre las razones que existen para que el Senado no haya procedido a designar Director General del Servicio Nacional de Salud, cargo que —es de dominio público— permanece acéfalo desde hace ya mucho tiempo.

Necesito que tal información se me dé a la brevedad posible.

He terminado, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.8.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS:

1

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS,
RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE TERRENOS
DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA A LA CRUZ
ROJA CHILENA, ASOCIACION LA CISTERNA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado las Observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la transferencia gratuita de terrenos de la Corporación de la Vivienda a la Cruz Roja Chilena, Asociación La Cisterna.

La primera observación consiste en sustituir, en el artículo 2º, la expresión "Corporación de Servicios Habitacionales" por "Dirección de Planificación de Equipamiento Comunitario o a la Institución de la Vivienda que corresponda".

El artículo 2º autoriza a la Corporación de Servicios Habitacionales para construir el Cuartel de Comandancia del Cuerpo de Bomberos de San Miguel, en los terrenos que señala.

La observación se fundamenta en que la Corporación de Servicios Habitacionales no es la institución encargada de construir obras de equipamiento comunitario, sino la Dirección de Planificación de Equipamiento Comunitario, la Corporación de la Vivienda o la Corporación de Obras Urbanas. Por ello propone la sustitución señalada.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación. Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda adoptar idéntica resolución.

Los Honorables Senadores señores Contreras Tapia y González Madariaga votaron favorablemente, no obstante objetar la forma en que está redactada la observación, porque, al precisar la institución encargada de la construcción, establece innecesariamente una alternativa entre ella y otras instituciones de la vivienda, que además no determina.

La segunda observación suprime el artículo 3º, que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir gratuitamente a la Cruz Roja Chilena, Asociación Ñuñoa-La Reina, el predio municipal ubicado en calle Manuel de Salas Nº 65, para que lo destine al mantenimiento de un Consultorio del Sector Centro de Ñuñoa.

La observación se funda en que el artículo 3º es innecesario, por cuanto la materia de que trata fue incluida en el proyecto de ley que autoriza contratar empréstitos a la Municipalidad de Punta Arenas.

En efecto, en el artículo 9º de la ley N° 17.049, de 31 de diciembre de 1968, se contiene una disposición similar.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación. Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda también aprobarla.

La tercera observación tiene por objeto agregar al proyecto tres artículos nuevos.

El primero define los términos “remodelar” y “remodelación”, empleados en la ley N° 16.391 y sus modificaciones posteriores.

Expresa el Ejecutivo que la nueva legislación sobre viviendas, desde la mencionada ley, emplea esos términos sin haber dado una definición de su concepto que, dado su carácter eminentemente técnico, conviene definir expresamente en la ley a fin de evitar problemas de interpretación sobre su sentido y alcance, como ya ha ocurrido en la práctica.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó este nuevo artículo y vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia y Pablo y la oposición del Honorable Senador señor González Madariaga, os recomienda adoptar igual pronunciamiento.

Este último señor Senador dejó constancia de que votaba negativamente la observación, por ser contrario al procedimiento de formular observaciones extrañas a la materia sobre que versa el proyecto.

El segundo artículo nuevo que se agrega, dispone que “los cobros que efectúe la Corporación de Obras Urbanas por la ejecución de obras de alcantarillado y agua potable tendrán el carácter de contribución y se podrán cobrar conjuntamente con la contribución de pavimentación que debe formular la citada Corporación”.

Al fundar esta agregación, el Ejecutivo manifiesta que actualmente la Corporación de Obras Urbanas debe realizar dos emisiones por los cobros que efectúa: una para los servicios sanitarios y de agua potable y otra para el servicio de pavimentación; que estos cobros separados significan mayor costo para el usuario y una tramitación doble que no se justifica, y que si la Corporación fuere autorizada para formular conjuntamente tales cobros, ello permitiría a los usuarios obtener un plazo razonable para el pago de ambos servicios, a diferencia de lo que ocurre en la actualidad en que se acuerdan convenios de pago paralelos que generalmente resultan onerosos para los pobladores de escasos recursos.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó este artículo, salvo la frase que dice “tendrán el carácter de contribución y”, que ha rechazado.

En cambio, la unanimidad de vuestra Comisión os recomienda rechazar la totalidad del artículo, porque carece de importancia otorgar una mera facultad a la Corporación de Obras Urbanas.

Finalmente, el tercer artículo nuevo agrega, a continuación del artículo 68 de la ley N° 16.391, que creó el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, un artículo por el cual se dispone que el Ministro de la Vivienda y Urbanismo será subrogado en las Juntas Directivas de la Corporación de la Vivienda, Corporación de Servicios Habitacionales, Corporación de Mejoramiento Urbano y Corporación de Obras Urbanas, por el Subsecretario o el Director General de Planificación y Presupuesto y que, en los casos en que opere la subrogación, la Junta Directiva respectiva será presidida por su Vicepresidente Ejecutivo.

Las Corporaciones nombradas son administradas y dirigidas por sus correspondientes Juntas Directivas, compuestas cada una por cuatro miembros, uno de los cuales es el Ministro de la Vivienda y Urbanismo.

El Ejecutivo considera conveniente que, en los casos en que por razones inherentes a su cargo el Ministro de la Vivienda y Urbanismo no pueda concurrir a las reuniones de las Juntas Directivas de las instituciones señaladas, lo subroguen el Subsecretario o el Director General de Planificación y Presupuesto, a fin de que pueda lograrse la finalidad perseguida por la ley, en orden a que exista la debida armonía y coordinación entre dichas instituciones y se pueda impulsar la ejecución de los planes y programas de vivienda.

El propio Ejecutivo recuerda que, fundado en las mismas consideraciones expuestas, al formular observaciones a otro proyecto de ley propuso agregar un artículo, también a continuación del 68 de la ley N° 16.391, estableciendo la subrogación del Ministro de la Vivienda y Urbanismo únicamente por el Subsecretario, disposición que en la actualidad figura como artículo 6° de la ley N° 17.093, de 6 de febrero de 1969; pero que, con posterioridad, se ha estimado que es igualmente conveniente que la subrogación del Ministro pueda ser ejercida tanto por el Subsecretario como por el Director General de Planificación y Presupuesto. En tal sentido, el nuevo artículo sólo complementa en la forma deseada el artículo 6° de la ley N° 17.093.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó este artículo y vuestra Comisión, con los votos de los señores González Madariaga y Pablo y la oposición del señor Contreras Tapia, os recomienda también aprobarlo.

El señor Pablo fundó su voto favorable expresando que la subrogación es una norma ampliamente reconocida en la legislación comparada, cuyo principal objeto es hacer más expedita la acción de la administración pública.

El señor Contreras Tapia votó en forma negativa el artículo porque, en principio, no es partidario de ampliar el número de personas que pueden subrogar al Ministro, más aun cuando sólo con fecha reciente se autorizó su subrogación por el Subsecretario.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de proponeros que aprobéis las observaciones formuladas a este proyecto de ley, con excepción del segundo de los artículos nuevos que se agregan.

Sala de la Comisión, a 30 de abril de 1969.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores González Madariaga (Presidente accidental), Contreras Tapia y Pablo.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

2.

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR AGUIRRE DOOLAN, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY, SOBRE EXPROPIACION DE LOS TERRENOS EN QUE ESTA UBICADA LA CANCHA DE LAGUNILLAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCION.

Honorable Senado:

La Aviación en Chile, como en la mayoría de los países, cumple una valiosísima labor social en bien de la comunidad, especialmente en aquellos que, como el nuestro, su territorio es muy extendido y accidentado.

En las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco y en general en todas las del Sur, donde hay carencia de campos de aterrizaje adecuado o donde los medios de comunicación no son muy expeditos, en circunstancias difíciles derivadas de movimientos sísmicos, desbordes de ríos o grandes temporales, la población civil queda aislada por los rompimientos de puentes o derrumbes en los caminos. En tales casos y como ya lo ha probado en varias ocasiones, la aviación civil cumple una importante misión en el traslado de enfermos, abastecimiento de alimentos o transporte de toda clase de ayuda.

En el caso que me preocupa, se puede citar como ejemplo el terremoto del año 1960. En esa ocasión, el puente carretero que une Concepción con la provincia de Arauco a través del río Bío-Bío quedó intransitable y toda la comunicación se logró a través del puente ferroviario y el puente aéreo que el Club Aéreo de Concepción estableció entre la cancha de aterrizaje de Lagunillas en el Departamento de Coronel y el Aeródromo de Hualpencillo en Concepción.

A raíz del cierre del Aeropuerto de Hualpencillo y la habilitación del nuevo Aeródromo Carriel Sur, el Club Aéreo de la capital penquista deberá trasladarse a este último, con las consiguientes molestias ya que carecerán de un hangar adecuado y los aviones deberán permanecer a la intemperie. Por otro lado la intensificación del tráfico aéreo comercial en una región industrial de primera importancia, hace peligrosa la práctica de la aviación civil con aviones de pequeña potencia, lo que se ha comprobado en casi todas las grandes ciudades, donde los Clubes Aéreos tienen canchas de aterrizaje independientes de los aeródromos comerciales.

Finalmente, la falta de canchas de aterrizaje en nuestro extendido territorio, hace aconsejable fijar algunas zonas de emergencia, para que en la carretera, mediante señalización especial, se pueda utilizar como canchas de aterrizaje de alternativa, cuando la maniobrabilidad de los

aviones o las circunstancias climáticas impidan llegar hasta el aeropuerto más próximo.

Por las razones expuestas, vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—La Dirección de Aeronáutica expropiará para destinarlos a cancha de aterrizaje, bajo la tuición del Club Aéreo de Concepción, los terrenos en que está ubicada la Cancha de Lagunillas de propiedad de la Compañía Forestal Colcura, en el Departamento de Coronel de la provincia de Concepción.

En dicho campo de aviación instalará sus oficinas y hangares el Club Aéreo de Concepción, sin perjuicio de las oficinas que mantenga en la ciudad de Concepción o en Carriel Sur.

Artículo 2º—La Dirección de Aeronáutica, de común acuerdo con la Dirección de Vialidad, fijarán a través de la carretera Principal o las perpendiculares, zonas de emergencia en extensiones superiores a 500 metros, para que sean utilizadas como canchas de aterrizaje sólo en casos de extrema urgencia. La Dirección de Vialidad efectuará los ensanches y señalización necesarios.”

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*

3

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR ALLEN-
DE, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
CREA EL ESCALAFON TECNICO DE AUXILIARES DEL
SENADO.

Honorable Senado:

Existen en la Planta de funcionarios del Senado seis cargos de “Auxiliares”, fuera de Escalafón, creados por la letra b) del artículo 1º de la ley Nº 13.609.

Estos cargos tienen asignada una renta similar a la de los Oficiales 3ºs., quienes ocupan el último lugar del Escalafón de Secretaría, y, por estar fuera de Escalafón, quienes los sirven tienen limitada su carrera, sin posibilidad alguna de ascender.

Se trata de un caso único en el Senado. Todos los empleados de la Corporación, si cumplen con sus obligaciones y se esmeran en perfeccionar sus conocimientos, tienen la seguridad de ir ascendiendo en sus respectivos escalafones. Incluso las telefonistas tienen un pequeño escalafón, con tres grados. No ocurre lo mismo con este personal de Auxiliares, las cuales pese a su esfuerzo y rendimiento en el servicio están condenadas a permanecer en el mismo cargo que ocupaban al ingresar al servicio.

Cómo el Honorable Senado podrá comprender, esta situación no resulta precisamente un estímulo, ni moral ni material, y, por el contrario, es deprimente y provoca desaliento en quienes deben soportarla.

Es por estos motivos que someto a la elavada consideración del Ho-

norable Senado un proyecto tendiente a solucionar dicho problema, satisfaciendo de este modo las aspiraciones de este personal.

En el proyecto se propone la creación de un "Escalafón Técnico de Auxiliares", con tres tramos con sueldos similares a los Oficiales 1º, 2º y 3º, respectivamente, en el que se encasillaría de dos en dos a las seis Auxiliares actuales. Con ello, ganarían dos grados, las que en la actualidad han permanecido cerca de 10 años sin ningún ascenso; un grado, las que tienen entre dos y seis años sin ascender, y conservarían su grado las entradas recientemente al servicio de la Corporación.

Este escalafón, que desde luego da una mínima mejoría a las funcionarias con varios años de servicios, permitirá, en el futuro, ir ascendiendo a las demás, y, junto con el mecanismo del sueldo superior por permanencia de determinado tiempo en un cargo, en actual vigencia y de general aplicación, les permitirá ir progresando en su carrera y aspirar, como máximo, a las que lleguen a ocupar los cargos de Auxiliares 1ª y permanezcan en él por más de quince años, a gozar de la renta de Oficial Mayor.

El mayor gasto del proyecto, en lo que a los sueldos bases se refiere, es mínimo, ya que sólo significa E⁹ 1.728 (sin reajuste) al año, sin considerar, naturalmente, lo que puede representar en el futuro por la aplicación de las disposiciones generales sobre trienios y sueldos superiores.

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Suprímense los seis cargos de "Auxiliares" fuera de Escalafón, creados por la letra b) del artículo 1º de la ley N⁹ 13.609, y créase en la Planta del personal del Senado, el siguiente

"Escalafón Técnico de Auxiliares"

<i>Cargo</i>	<i>Sueldo</i>	
	<i>unitario anual</i>	<i>Nº Empleados</i>
Auxiliares 1ªs.	4.008	2
Auxiliares 2ªs.	3.792	2
Auxiliares 3ªs.	3.420	2

Artículo 2º—Las personas que actualmente ocupan los cargos de "Auxiliares" que se suprimen, deberán ser encasilladas, por orden de antigüedad, en los cargos del Escalafón que se crea en el artículo anterior.

Este encasillamiento no se considerará como ascenso para los efectos del beneficio establecido en el artículo 7º de la ley N⁹ 12.405 y sus modificaciones posteriores, debiendo considerarse el tiempo que ya han servido para el cómputo respectivo en relación con el nuevo Escalafón Técnico de Auxiliares.

Artículo 3º—El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley, en el presente año, se imputará a los excedentes que se produzcan del ítem "Sobresueldos", del Presupuesto vigente del Senado."

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.*

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR ALLEN-
DE, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
CREA EL ESCALAFON DE SECRETARIOS DE
SENADORES.*

Honorable Senado:

Como es de conocimiento de los Honorables señores Senadores, actualmente, los secretarios que prestan sus servicios a los Senadores se rigen por un sistema absolutamente inorgánico.

Su calidad jurídica, por un acuerdo de la Honorable Comisión de Policía Interior del Senado, es de empleados particulares y sus remuneraciones son reguladas discrecionalmente por cada señor Senador con cargo a un fondo de cinco sueldos vitales que la Ley de Presupuestos de cada año pone a disposición de cada parlamentario.

Las funciones parlamentarias en general y, especialmente las actividades legislativas, son cada día más complejas, lo que hace imposible que un Senador pueda desenvolverse eficientemente si no cuenta con una colaboración adecuada. Esto ha traído como consecuencia que cada señor Senador deba distribuir normalmente los cinco sueldos vitales a que me he referido entre dos, tres ó más colaboradores, casos en los cuales los emolumentos de estos personales resultan en extremo bajos, incluso para la satisfacción de sus necesidades mínimas.

Lo anterior resulta más grave aún, si se considera que estos servidores están sujetos a contingencias políticas de distinto orden, lo que los lleva eventualmente a la cesantía quedando en un gran desamparo de tipo previsional.

Todas estas consideraciones han llevado al Senador que suscribe al estudio de un proyecto que, considerando las necesidades de servicio de los miembros de la Corporación, lleve una mejoría a este sector tradicionalmente postergado de servidores del Senado que en la actualidad alcanza a 115 personas.

La mencionada iniciativa crea una Planta de 135 personas —tres empleados para cada señor Senador—, con las remuneraciones que indica y confiriéndoles la calidad jurídica de empleados públicos. Contempla, asimismo, algunos beneficios de tipo previsional, como ser, derecho a asignación familiar, goce de trienios, goce de sueldo de grado superior, desahucio y otros, manteniendo los cargos la característica de exclusiva confianza de los señores Senadores.

El mayor gasto que significa por el presente año, tomando como base la vigencia de la ley al 1º de julio del presente año sería de E^o 300.000 más 85.000 por concepto de asignación familiar.

Con el mérito de las razones aludidas, tengo el honor de elevar a la consideración del Congreso Nacional el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Créase el Escalafón de Secretarios de Senadores, cuya Planta será la siguiente:

Categ. o Grado	Designación	Sueldo Unitario E°	N° de Empleados	TOTAL E°
1º	Secretarios de Senadores	21.180	45	953.100
2º	Secretarios de Senadores	14.136	45	636.120
	Auxiliares	7.068	45	318.060
	TOTAL		135	1.907.280

Artículo 2º—Las personas que actualmente sirven los cargos de Secretarios de Senadores, serán encasillados en la Planta a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo con una manifestación de voluntad que deberán expresar por escrito cada uno de los señores Senadores, ante el Secretario del Senado.

Estos cargos serán de la exclusiva confianza de los señores Senadores y los nombramientos podrán revocarse a entera voluntad del parlamentario sin sujeción alguna a norma, salvo la solemnidad de hacerlo por escrito ante el Secretario del Senado, quien notificará al afectado.

Artículo 3º—Estos personales estarán afectos al Decreto N° 1.340 bis, de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a los párrafos 4º, 5º, 18, 19 y 20 del Título II del DFL. N° 338, de 1960, y al artículo 1º de la ley N° 5.489 y sus modificaciones posteriores hasta un porcentaje máximo de un 100%.

Para los efectos de la aplicación del Párrafo 4º del Título II del DFL. N° 338, de 1960, a que se refiere el inciso anterior, los Secretarios de Senadores encasillados en el Grado 1º de la Planta que se crea por la presente ley, gozarán cada cinco años de un aumento en sus remuneraciones, el que corresponderá a la diferencia de renta entre dicho Grado y el Grado 2º de la mencionada Planta.

No regirá para los personales a que se refiere la presente ley, el artículo 11 de la ley N° 10.986, siempre y cuando acrediten tener a lo menos 4 años de servicios como Secretario de Senador.

Artículo 4º—La Caja de Empleados Particulares pondrá a disposición de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las sumas correspondientes a los fondos de retiro de las personas que cambian de régimen previsional en virtud de esta ley.

Artículo 5º—Esta ley regirá a partir del 1º de enero de 1969.

Para los efectos de la asignación por años de servicios a que se refiere el artículo 1º de la ley N° 5.489 ya aludida, se computará el tiempo efectivamente servido como Secretario de Senador por el personal encasillado, a contar del 21 de mayo de 1961, pero la percepción del aumento de las remuneraciones que significa este beneficio, se hará efectiva a contar del 1º de enero de 1969, sin retroactividad.

Artículo 6º—El término de servicios que se produzca por cualquier causa que no fuere medida disciplinaria aplicada por el Senador y notificada al Secretario del Senado, se entenderá como renuncia no voluntaria para la jubilación y demás efectos legales y previsionales.”

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.*